Informe oficial

Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas

Ejecuciones arbitrarias en Colombia

Sr. S. Amos Wako
Relator Especial

1990

EJECUCIONES ARBITRARIAS EN COLOMBIA

INFORME OFICIAL

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS

SR. S. AMOS WAKO. RELATOR ESPECIAL

ENERO DE 1990.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O.N.U.
E/C.N. 4/1990/22/Add. 1.
24 de Enero de 1990

Comisión de Derechos Humanos
46a. Período de Sesiones

TRANSCRIPCIÓN FIEL DEL TEXTO ORIGINAL POR:
Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos ILSA, y
Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana.

NOTAS DE LOS EDITORES

El texto del presente Informe es una transcripción de la totalidad del informe tal como aparece en el documento del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas identificado con el código GE 90-10204/ 4276E

En esta edición, respetando siempre la integridad del texto original , se han presentado los siguientes cambios:

1. En el texto original a cada párrafo corresponde un numeral. En esta edición por razones de presentación del texto, en varias ocasiones, los párrafos del original se han subdividido, conservando sinembargo la numeración original.

2. En el párrafo 7, texto original se, lee *llanos occidentales*, en la presente edición se ha hecho la debida corrección por *Llanos Orientales*

3. En el párrafo 36 del texto original se lee *Segovia, departamento de Bomboná*; en la presente edición se ha introducido la debida corrección de *Segovia, departamento de Antioquia*

4. En el párrafo 62 del texto original se lee *Abril 19*, lo que se ha corregido en esta edición por *"19 de Abril"*.

INDICE

	Numerales	Pag.
I. Introducción	1 - 4	1
II. Las ejecuciones sumarias o arbitrarias en el actual contexto de violencia	5 - 20	3
III. Información estadística recibida por el Relator Especial	21 - 31	13
IV. Casos de ejecuciones sumarias o arbitrarias transmitidos al Relator Especial	32 -50	31
A. Matanzas	33 - 37	32
B. Sectores especialmente vulnerables.	38 - 46	36
C. La lucha contrainsurgente y su efecto sobre la población civil.	47 - 50	45
V. Medidas adoptadas por el gobierno	51 - 59	48
VI. Conclusiones y recomendaciones	60 - 74	55

I. INTRODUCCIÓN

1. Por carta de fecha 30 de enero de 1989, el Gobierno de Colombia invitó al Relator Especial a visitar el país en relación con informes sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias que le había transmitido el Relator Especial. La visita a Colombia tuvo lugar del 11 al 20 de octubre de 1989.

2. Durante la visita, el Relator Especial fue recibido en Bogotá por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro del Interior, el Presidente y otros magistrados de la Corte Suprema, el Presidente del Consejo de Estado, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y el Subsecretario General del Ministerio de Defensa, el Procurador General de la Nación, así como los Procuradores Delegados para la Defensa de Derechos Humanos y para las Fuerzas Armadas, que actualmente está encargado de la Oficina del Procurador Delegado para la Policía Nacional, los Consejeros Presidenciales para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, para el Desarrollo Social y para la Reconciliación, Rehabilitación y Normalización, el Director Adjunto y el Director de Información del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), y el Director Adjunto de Instrucción Criminal.

Además en Bucaramanga, Santander, el Relator Especial fue recibido por el Secretario de Asuntos Políticos del Gobierno local, el Director de Instrucción Criminal, el Personero (oficial municipal de derechos humanos) y miembros de la Oficina del Procurador General de Bucaramanga. Tanto en Bogotá como en Bucaramanga, el Relator Especial también tuvo la oportunidad de celebrar audiencias con gran número de testigos, familiares y asociaciones de víctimas de ejecuciones sumarias o arbitrarias, representantes de organizaciones de derechos humanos y sindicatos, así como con representantes de partidos políticos, del cole-

gio de abogados y los medios de información. Al igual que en anteriores visitas similares, el Relator Especial se esforzó por escuchar, con sujeción al limitado tiempo disponible, una amplia variedad de opiniones sobre la compleja situación de las ejecuciones sumarias o arbitrarias en Colombia, expuestas por distintos sectores representativos de la vida política, jurídica, religiosa e intelectual de Colombia.

3. El presente informe sobre la visita refleja las informaciones que el Relator Especial tuvo en Colombia y la información escrita y oral que recibió sobre la situación de las ejecuciones sumarias o arbitrarias y los aspectos relacionados con ellas.

En el capítulo II se describe brevemente el contexto de violencia en que ha de considerarse el problema de las ejecuciones arbitrarias o sumarias en Colombia. El capítulo III contiene una descripción de las principales características de los casos de ejecuciones sumarias o arbitrarias que el Relator Especial pudo estudiar con detalle durante su visita y ofrece una evaluación de los testimonios recibidos, así como útil información estadística. El capítulo IV contiene las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente al problema que enfrenta, tal como le fueron expuestas durante su visita. Las observaciones y recomendaciones finales figuran en el capítulo V.

4. El Relator Especial desea recalcar que recibió una cooperación sumamente valiosa del Gobierno, tanto en los preparativos para la visita como en su realización, en particular del Ministerio de Relaciones Exteriores, que actuó de coordinador de la visita. La cooperación del Gobierno fue tanto más notable dada la situación de seguridad reinante en el país en el momento de la visita del Relator Especial. Ese Ministerio aceptó todas las peticiones de celebrar reuniones con funcionarios y las preparó en la forma más eficaz; y los miembros de la Misión no tropezaron con ninguna clase de obstáculos para recibir representantes de organizaciones no gubernamentales, testigos y familiares de las víctimas de ejecuciones sumarias o arbitrarias. Pese al interés del Relator Especial por visitar Apartadó, Urabá, Barrancabermeja y Medellín, la situación de seguridad le impidió hacerlo. No obstante, el Gobierno organizó con breve preaviso una visita alternativa a Bucaramanga, Santander.

II. Las ejecuciones sumarias o arbitrarias en el actual contexto de violencia

5. No es posible referirse al fenómeno de las ejecuciones sumarias o arbitrarias en Colombia, sin hacer una presentación, aunque tan sólo sucinta, del contexto en que ellas surgen y gradualmente adquieren la magnitud alarmante que hoy presentan. En efecto, en la medida en que las ejecuciones sumarias o arbitrarias constituyen, junto con las desapariciones, la expresión más trágica de la violencia que hoy azota Colombia, cualquier intento por entenderlas desligadas del problema más general de la violencia, estará condenado al fracaso. No obstante, dar cuenta del complejo problema de la violencia, de sus variadas causas y expresiones, no es en forma alguna tarea fácil. La complejidad del problema de la violencia resulta de un sinnúmero de factores, tales como la variedad de conflictos que la alimentan y por ende la multiplicidad de actores involucrados; la diversidad de métodos y conductas violentas; las diferencias regionales que dificultan cualquier generalización; y la constante volatilidad de las alianzas políticas y militares de los distintos actores comprometidos en el ejercicio de la violencia [1/].

6. La coexistencia de un régimen político estable y democrático, de un lado, y un alto grado de violencia, tanto política como común, de otro, es una de las características distintivas de la historia republicana de Colombia. En ciertos casos, como por ejemplo durante la década entre 1948 y 1958, la violencia política adquirió ribetes dramáticos, costando la vida a miles de personas. La guerra civil que enfrentó a los partidos Liberal y Social-Conservador, más conocida como "La Violencia", llegó a su fin cuando los dos partidos tradicionales mayoritarios lograron un gran acuerdo político.

Por él se comprometieron a alternarse en el poder cada cuatro años y a compartir equitativamente la administración del Estado. El acuerdo

político que puso fin a "La Violencia" devolvió a Colombia la estabilidad institucional, pero simultáneamente creó las condiciones para la futura exclusión del sistema político de grupos ajenos al liberalismo y al social conservatismo.

Adicionalmente, el fin de la guerra civil no le dio a las Fuerzas Armadas el monopolio total de la fuerza. En efecto, si bien la mayoría de las guerrillas liberales se desmovilizaron y entregaron las armas, algunas de ellas no lo hicieron, tanto por razones políticas como porque quienes las integraban, habituados a la guerra, rehusaron a renunciar al modo de vida ligado a ella.

7. Los grupos guerrilleros liberales, supérstites de la guerra civil, constituyeron el germen de los movimientos guerrilleros que, como en el resto de América Latina, surgieron en Colombia en la década del 60. La expansión del fenómeno guerrillero por el territorio colombiano ha tenido lugar tanto en zonas de débil presencia militar, como de intensos conflictos sociales. Por ello, zonas de colonización reciente que presentaban simultáneamente una débil presencia militar y una situación social difícil, tales como el Magdalena Medio o los llamados Llanos Orientales, se convirtieron en áreas privilegiadas de acción guerrillera. Hoy en día, los focos bélicos más importantes se encuentran en las zonas de mayor conflictividad social.

8. El más importante movimiento guerrillero lo constituyen las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), ligadas al Partido Comunista. Las FARC actúan en zonas rurales y cuentan en la actualidad con aproximadamente 40 frentes de combate, diseminados por todo el territorio nacional. Su principal influencia política se encuentra entre el campesinado y su más importante reivindicación es la tierra. Las FARC participaron en las negociaciones de paz con el Presidente Betancur (1982-1986), y en ese contexto, constituyeron la Unión Patriótica como frente político, con el fin de integrarse, a través de ella , al proceso democrático. Luego de la ruptura de las negociaciones de paz en 1985, las FARC retomaron la acción armada. Recientemente iniciaron conversaciones con el Gobierno del Presidente Barco (1986-1990) con el fin de examinar el marco en el que se celebrará el nuevo diálogo de paz.

9. Otras dos importantes organizaciones guerrilleras son el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Como las FARC, ambos grupos se constituyeron a principios de los 60. El EPL opera en el departamento de Córdoba y en la región de Urabá, en el norte de Antioquia, en la zona fronteriza con Panamá. En los últimos años esta región bananera ha experimentado un acelerado crecimiento económico que contrasta con los bajos ingresos salariales de los trabajadores y sus casi inexistentes derechos laborales. Por su parte, el ELN opera en el nororiente colombiano, región fundamentalmente petrolera. El ELN recurre frecuentemente al secuestro de los altos mandos de las empresas petroleras de la región y a la voladura de oleoductos. Su principal reivindicación es la renegociación de los actuales contratos petroleros entre el Estado y empresas extranjeras. Otros grupos guerrilleros son el M-19, que se constituyó en 1970 en respuesta a un supuesto fraude electoral en las elecciones de ese año; el Comando Ricardo Franco y el Quintín Lame, cuya composición es exclusivamente indígena.

10. Durante los tres últimos decenios, la confrontación entre las Fuerzas Armadas y los movimientos guerrilleros probablemente ha constituido una de las principales fuentes de violencia en Colombia. Esto es así, no solo por las víctimas directas de estos enfrentamientos, sino también por los civiles que sin pertenecer directamente a uno u otro bando, han encontrado la muerte en el contexto de dicha confrontación. Las principales víctimas de la violencia ejercida por los grupos guerrilleros han pertenecido a las fuerzas de seguridad. Sin embargo, dentro de las víctimas de la guerrilla también se cuentan muchos civiles de diferentes estratos sociales, que de una forma u otra, se han opuesto a ella. Además de recurrir a prácticas que violan los derechos humanos, tales como las ejecuciones sumarias o arbitrarias, la guerrilla ha recurrido a prácticas abusivas, como la extorsión y el chantaje, que en muchos casos han generado un amplio rechazo de la población.

11. Colombia ha vivido bajo estado de sitio, prácticamente sin interrupción, desde el fin de la guerra civil. Sucesivos gobiernos han otorgado a las Fuerzas Armadas un papel cada vez más creciente, no sólo en la lucha contrainsurgente, sino también en el mantenimiento del orden público en general. Un ejemplo claro de esto ha sido la pérdida de autonomía de la policía, que pasó a depender del Ministerio de Defensa, tradicio-

nalmente a cargo de un general de las Fuerzas Armadas. En este proceso, los mecanismos de protección contra los posibles excesos de las fuerzas del orden se han ido debilitando gradualmente. Tanto la lucha contrainsurgente como el combate contra las drogas, bajo el Estatuto de Seguridad dictado por el Presidente Turbay Ayala (1978-1982), contribuyeron a expandir la participación militar en el manejo de los asuntos públicos. En este contexto, se comenzaron a dar a conocer numerosas denuncias contra las fuerzas del orden por detenciones arbitrarias y torturas, y los primeros casos de ejecuciones sumarias y desapariciones de presuntos guerrilleros o sus simpatizantes. La ampliación de la jurisdicción militar para el enjuiciamiento de civiles, no ha contribuido significativamente a detener los excesos denunciados. El decenio del 80 ha visto un incremento significativo de la lucha contrainsurgente y simultáneamente de las denuncias contra las fuerzas del orden por violaciones de derechos humanos, especialmente por ejecuciones sumarias o arbitrarias.

12. En el marco de la lucha contrainsurgente, las fuerzas del orden impulsaron la creación de los llamados grupos de autodefensa campesinas. Impulsados por los afectados por los actos y las prácticas abusivas de las guerrillas y por quienes veían en ellas una amenaza a sus intereses, estos grupos tuvieron hasta el presente decenio un carácter fundamentalmente defensivo. Contando con el decidido apoyo de las fuerzas del orden, que suministraban armamentos y apoyo logístico, estos grupos jugaron en ciertas áreas un importante papel de contrapeso desde la sociedad civil, frente a los movimientos guerrilleros y a las organizaciones sociales contestatarias. Sin embargo, durante el presente decenio, los grupos de autodefensa campesina en muchos casos se transformaron, entre otras cosas bajo el influjo del fenómeno relativamente reciente del tráfico de estupefacientes, en organizaciones políticomilitares de carácter ofensivo.

En este sentido, pasaron a jugar un papel muy activo no sólo especialmente en la lucha contra la insurgencia, sino en la destrucción de organizaciones sociales contestarias, que aunque no directamente ligadas a los insurgentes, por lo menos coincidían con éstos en cuestionar el orden establecido. Hoy en día estos grupos son comúnmente llamados paramilitares[2/].

13. Esos grupos se desarrollaron primero en la zona del Magdalena Medio, pero sus actividades se han ido extendiendo a otras regiones del país. Su existencia fue inicialmente ignorada y durante mucho tiempo se les siguió confundiendo con grupos de autodefensa campesina. En efecto, durante un debate parlamentario que tuvo lugar en 1987, el entonces Ministro de Defensa sostuvo que la existencia de dichos grupos de autodefensa estaba permitida por la Ley No. 48 de 1968, la misma que había ratificado el Decreto No. 3.398 de 1965. Esta misma posición fue defendida por el Ministro de Justicia de entonces, quien reconoció el derecho de ganaderos y campesinos a defenderse contra las guerrillas. En noviembre de 1988 el General Samudio fue destituido como Ministro de Defensa después de criticar públicamente la política contrainsurgente del Presidente y abogar por una "guerra total" contra las guerrillas. Poco después de reemplazar al General Samudio como Ministro de Defensa, el General Manuel Jaime Guerrero Paz condenó públicamente a los llamados paramilitares, lo que constituyó la primera condena de las Fuerzas Armadas a estos grupos.

14. En 1988 el Departamento Administrativo de Seguridad -el servicio de inteligencia que depende directamente del Presidente de la República dio a conocer una lista de 153 de tales grupos [3/]. Se sostiene, sin embargo, que el número real de dichos grupos es inferior, dado que muchos operan en diferentes regiones y al hacerlo utilizan distintos nombres. El llamado paramilitarismo se desarrolló con mayor fuerza a principios y mediados del 80, en aquellas regiones donde los traficantes de estupefacientes compraron grandes extensiones de tierras para el pastoreo de ganado. Como quiera que se trataba de regiones con presencia guerrillera,las tierras así adquiridas resultaron bastantes baratas. Sin embargo, los traficantes de estupefacientes se negaron a pagar las cuotas exigidas por la guerrilla y decidieron más bien financiar y potenciar los grupos de autodefensa campesina para acabar con la guerrilla, sobre todo destruyendo sus bases de apoyo político y social en la región. Así, las principales víctimas de los llamados grupos paramilitares han sido no las fuerzas guerrilleras sino los dirigentes sindicales y políticos de izquierda que actúan legal y públicamente en zonas sumamente conflictivas. En ciertas regiones del Magdalena Medio, por ejemplo, el éxito de la actividad de los paramilitares ha sido tal que hoy no existe vestigio ni de presencia guerrillera ni de organización política y popular alternativa.

15. El reciente incremento de las ejecuciones sumarias o arbitrarias de dirigentes sindicales, sobre todo pertenecientes a la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) y de líderes y militantes de izquierda, especialmente de la Unión Patriótica, atribuido a los grupos paramilitares, no puede entenderse exclusivamente en relación con la penetración del tráfico de estupefacientes en ciertas regiones de alta conflictividad social y/o armada. En efecto, el uso de la violencia paramilitar no parece haber sido utilizado sólo para destruir las organizaciones populares y socavar las supuestas bases de apoyo político de la guerrilla, sino también para frenar los esfuerzos de apertura del sistema político e impedir la incorporación de los grupos guerrilleros al proceso político democrático. Durante la administración anterior, el Presidente Belisario Betancur (1982-1986) llevó adelante un ambicioso esfuerzo por hacer la paz con los grupos guerrilleros e incorporarlos a la vida democrática. Aunque este esfuerzo terminó fracasando, tuvo, en sus fases iniciales, éxitos indudables. En efecto, se logró un cese de fuego, sino con todos los grupos guerrilleros, por lo menos con los más importantes y se dieron los primeros pasos para abrir el sistema político a fuerzas que hasta entonces habían estado excluidas de él. En este plano, la creación en 1985 de la Unión Patriótica, frente político que agrupaba a miembros de las FARC y otras gentes de izquierda, constituyó un hito importante. A causa de la intolerancia de extremistas de ambos lados del espectro político, la frágil paz lograda por el Presidente Betancur terminó en diciembre de 1985 con la tragedia del Palacio de Justicia, que fue seguida de un peligroso crecimiento de la llamada violencia paramilitar y del recrudecimiento de la acción guerrillera, fenómenos ambos que, de no detenerse, podrían llevar a Colombia a una nueva guerra civil.

16. Diversas organizaciones no gubernamentales manifestaron al Relator Especial que meses antes que el proceso de paz llegara a su fin en diciembre de 1985, grupos paramilitares habían iniciado la exterminación física y selectiva de activistas políticos de izquierda, especialmente de la Unión Patriótica. De esta manera, los grupos de derecha más extremistas parecen haber fortalecido las posiciones de quienes dentro del movimiento guerrillero desconfiaban del proceso de paz de Betancur y estaban también dispuestos a sabotearlo. "Guerra sucia" se ha dado en llamar a la violencia de carácter paramilitar que se desarrolla desde entonces contra los grupos de oposición de izquierda y las organi-

zaciones populares ligadas a ellas. A pesar del fracaso del programa de paz del Presidente Betancur y la forma dramática y violenta con que llegó a su fin, el Presidente Virgilio Barco (1986-1990) no ha escatimado esfuerzos en reiniciar las concertaciones de paz con los grupos guerrilleros.

Pese a que éstas han evolucionado más lentamente que las de su antecesor y a que la violencia no ha dejado de crecer durante su mandato, la actual administración ha logrado un éxito importante en relación con el M-19 que ha aceptado abandonar las armas e integrarse a la vida democrática. Si el Estado puede garantizar la seguridad de los antiguos guerrilleros e impedir que ocurra un fenómeno de exterminación selectiva como el que durante estos años ha afectado a la Unión Patriótica, es probable que otros grupos guerrilleros se vean estimulados a seguir los pasos del M-19, y que de esta forma se elimine una de las principales fuentes de violencia en Colombia, de la que se alimentan y alrededor de la cual se desarrollan otras formas de violencia. Hoy en día, todos los grupos guerrilleros, con la excepción del ELN, se encuentran en conversaciones con el Gobierno.

17. La violencia ejercida por los llamados paramilitares no se ha dirigido exclusivamente contra miembros de la oposición de izquierda acusados de simpatizar o colaborar con la guerrilla. Ella también ha afectado, y recientemente de manera creciente, a militantes de los partidos Liberal y Social-Conservador, en su calidad no sólo de dirigentes sindicales y activistas políticos, como es el caso más reciente del candidato liberal a la Presidencia de la República Luis Carlos Galán, sino fundamentalmente de funcionarios públicos. De esta manera, el tráfico de esfupefacientes ha buscado neutralizar a quienes desde el aparato estatal no daban signos de estar dispuestos a colaborar con él. El elevado número de funcionarios públicos que han caído víctimas de los llamados grupos paramilitares, muestra no sólo la amplitud de la resistencia contra la perniciosa influencia del tráfico de estupefacientes y sus aliados, sino la debilidad del Estado para dar adecuada protección a quienes cumplen con su deber. La larga lista de funcionarios públicos víctimas de los llamados grupos paramilitares ligados al tráfico de estupefacientes incluye, entre otros, a un Ministro de Justicia, un Procurador General de la República y, según testimonio de los representantes de la Asociación Nacional de

Jueces (Asonal Judicial), a más de 200 funcionarios judiciales[4].

Igualmente alarmante es el número de funcionarios públicos, especialmente judiciales, amenazados de muerte que han debido dejar sus responsabilidades oficiales y en muchos casos abandonar el país, a fin de evitar ser asesinados. La osadía de los llamados grupos paramilitares ha ido hasta el extremo de asesinar a prácticamente todos los miembros de una Comisión Judicial especialmente constituida para investigar ciertas matanzas atribuidas a estos grupos en el Magdalena Medio. Actualmente, los tres únicos sobrevivientes de la Comisión Judicial de 15 miembros se encuentran amenazados de muerte, y a pesar de la protección oficial con que cuentan, existen fundadas razones para temer por su vida [5].

18. Según fuentes oficiales, los llamados paramilitares no sólo han contado con financiación importante del tráfico de estupefacientes, sino con entrenamiento militar de mercenarios alemanes, israelitas y norteamericanos.

El Departamento Administrativo de Seguridad informó confidencialmente de la existencia de campos de entrenamiento de dichos grupos en la región del Magdalena Medio y de la presencia de mercenarios encargados de la instrucción militar que allí se impartía [6].

Posteriormente, en el transcurso de 1989, el mismo Departamento dio a conocer públicamente la identidad de nueve israelitas y diez británicos que impartieron instrucción militar a los llamados paramilitares [7].

19. Como se verá en el capítulo III, investigaciones llevadas adelante, tanto por el Poder Judicial, la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de Seguridad, han demostrado en un número significativo de casos, la participación activa de miembros de las fuerzas del orden en los llamados grupos paramilitares, y han permitido además conocer con mayor detalle su organización y sus fuentes de financiamiento. Así por ejemplo, el Departamento Administrativo de Seguridad afirma que uno de los grupos que operan en Puerto Boyacá y utiliza como fachada la autodefensa denominada Asociación de Campesinos y Ganaderos del Magdalena Medio (ACDEGAM), contaba con la

activa colaboración del Comandante y Sub-Comandante de la Base Militar de Puerto Calderón y de los Comandantes de Policía de la Dorada, Caldas y de Puerto Boyacá, Boyacá. La misma fuente sostiene que tanto el Alcalde de Puerto Boyacá, como el Procurador Regional de Honda, Tolima, brindaban su colaboración a este grupo. El grupo tenía aproximadamente 300 sicarios armados y más de 100 vehículos motorizados, inclusive pequeñas aeronaves. Los sicarios son personas que matan por dinero. En un país tan violento como Colombia, donde existe más de un millón de armas de fuego en manos privadas, es bastante fácil comprar los servicios de un sicario. En ciertos casos, los paramilitares han ido más lejos, al proporcionarles además entrenamiento militar. Según el Departamento Administrativo de Seguridad, el campo de acción del grupo paramilitar que operaba bajo la fachada de ACDEGAM, se extendía por todo el Magdalena Medio, comprendiendo parte de los departamentos de Antioquia, Boyaca, Caldas y Santander. En cuanto a su financiamiento, el Departamento manifiesta que dicha banda cuenta con el apoyo no sólo de traficantes de estupefacientes, sino también de ganaderos y agricultores que de alguna manera dedicaban parte de sus actividades al cultivo de la hoja de coca, actividad que era enmascarada con otras actividades agrícolas legales [8].

20. Información adicional recibida por el Relator Especial parecería indicar que las principales regiones donde operan los llamados paramilitares son áreas de fuerte presencia militar, no habiéndose hasta el momento informado de enfrentamientos entre éstos y las fuerzas del orden. Como se verá más adelante, la información con que se cuenta muestra que el incremento de las ejecuciones sumarias o arbitrarias durante los últimos años, ha estado íntimamente ligado al incremento de la actividad de los llamados grupos paramilitares. Es a ellos a quienes las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, tanto colombianas como extranjeras, atribuyen el mayor número de asesinatos de civiles y la principal responsabilidad por las matanzas ocurridas durante 1988 y 1989.

Los asesinatos colectivos, que en la mayoría de los casos afectan a campesinos indefensos, constituyen un fenómeno muy reciente y muestra el alarmante crecimiento de la violencia en Colombia. Por ello, tanto el reconocimiento oficial de la existencia de los llamados paramilitares,

como la identificación de sus campos de entrenamiento y sus instructores militares extranjeros, constituyen hechos dignos de elogio. Medidas tomadas con posterioridad a estos hechos, las que serán analizadas en el capítulo IV, expresan la determinación gubernamental de desbaratar los llamados grupos paramilitares.

III. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RECIBIDA POR EL RELATOR ESPECIAL

21. Durante muchos años en Colombia, el homicidio ha constituido la principal causa de muerte entre la población adulta. Lógicamente, no todos los homicidios tienen motivación política. En efecto, según el Consejero Presidencial para los Derechos Humanos tan sólo el 10% de los asesinatos cometidos en Colombia tienen motivación política y responde a una forma u otra de violencia organizada. Aun así, como se puede ver en el cuadro I, el número de víctimas que genera la violencia política es muy elevado.

CUADRO I

VÍCTIMAS DE MUERTES VIOLENTAS EN MARCO DEL CONFLICTO POLÍTICO Y MILITAR (1988-1989)*

Tipo	1988	1989	Total
Asesinatos políticos	2738	1518	4256
Asesinatos con motivación de "limpieza social"	273	289	562
Muertes en accion bélicas	1083	530	1613
Total de muertes violentas	4094	2337	6431

Fuente :Justicia y Paz, Boletín informativo, vol. 1, No. 4 vol. 2, Nos. 1,2 y 3, Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Bogotá.

* *Las cifras de este cuadro corresponden al período que va del 1° de enero de 1988 al 30 de septiembre de 1989.*

22. El cuadro I muestra el número de muertes violentas ocurridas en el marco del conflicto político y militar durante 1988 y 1989. Las categorías en que se dividen las muertes violentas son los asesinatos políticos, los asesinatos con motivación de "limpieza social" y las muertes ocurridas en enfrentamientos bélicos. Según la fuente de información de donde se obtuvieron estas cifras, los asesinatos políticos son aquéllos motivados por la intolerancia de ideas o prácticas contrarias a las del asesino o asesinos, o que revelan la más extrema represión a formas legítimas de reivindicación u organización popular. También son considerados asesinatos políticos aquéllos caracterizados como tales por la zona de conflicto donde ocurren, por algunas características de las víctimas, por la forma como son ejecutadas o por otros indicios que lleven a presumir un móvil político, aunque éste no sea claro. Dos terceras partes de las muertes violentas ocurridas entre enero de 1988 y septiembre de 1989 son de este tipo. Según la misma fuente, los asesinatos con posible motivación de "limpieza social" son aquéllos que consisten en la eliminación violenta de mendigos, prostitutas, delincuentes, dementes, drogadictos y otras personas problemáticas para la sociedad, como fruto de concepciones neonazis. Durante el período de que se trata, este tipo representó menos del 10% del total de las muertes violentas. Finalmente, las muertes en acciones bélicas son, según la fuente, aquéllas ocurridas dentro de alguna confrontación armada, ya sea de miembros de fuerzas beligerantes o de población civil víctima del tiroteo. En este tipo, como en el que corresponde a asesinatos políticos, ha habido una disminución del número de víctimas durante el último año, que no sólo corresponde a la ausencia de cifras para el último trimestre de 1989, sino probablemente también a las medidas tomadas por el Gobierno contra los llamados paramilitares y al avance de las negociaciones de paz entre el Gobierno y los distintos grupos guerrilleros.

23. En el cuadro II se presenta información sobre los sectores sociales a los que pertenecen las víctimas a que se refieren las dos primeras

categorías del cuadro I, esto es, asesinatos políticos y asesinatos con motivación de "limpieza social". Con respecto al cuadro II es importante hacer dos salvedades. La primera es que estas cifras también incluyen a las víctimas de desapariciones forzadas o involuntarias, que según la fuente, ascendieron a 210 en 1988 y a 99 en 1989. Segundo, no todas las víctimas han podido ser identificadas según el sector social a que pertenecen, razón por la cual los totales de los cuadros I y II no corresponden, aun cuando a los totales del cuadro I se les agregaron las víctimas de desapariciones forzadas o involuntarias que se incluyen en el cuadro II.

CUADRO II

VÍCTIMAS DE ASESINATOS EN EL MARCO DEL CONFLICTO POLÍTICO POR SECTORES SOCIALES (1988-1989) a/

Sector social	1988	1989	Total
Indígenas	50	44	94
Campesinos	840	456	1 296
Obreros industriales	198	111	308
Empleados	327	603	930
Estudiantes	48	34	82
Trabajadores independientes b/	218	205	423
Profesionales	89	108	197
Delincuentes y marginados	233	187	420

Fuente: *Justicia y paz*, Boletin informativo, Vol. 1, No. 4 y vol. 2, Nos. 1, 2 y 3, Comisión Intercongregacional de Justicia y paz, Bogotá.

a/ Los datos de este cuadro también comprenden las víctimas de desapariciones forzadas o involuntarias, que, según la misma fuente, ascendieron a 210 en 1988 y 99 en 1989. No comprenden, sin embargo, las víctimas del conflicto bélico. Las cifras correspondientes al año 1989 van del 1° de enero de 1989 al 30 de septiembre de 1989.
b/ En esta categoría se incluyen, entre otros, empresarios, comerciantes, hacendados y ganaderos.

24. El cuadro II muestra que el campesino es el sector social más afectado por la violencia política y que le corresponde un alto porcentaje del total de víctimas de ejecuciones sumarias o arbitrarias. Otro sector bastante afectado es el de los empleados. Este sector social es además el único, junto con el de los profesionales, que presenta en 1989 un incremento en términos de víctimas en relación al año anterior. El grueso de empleados asesinados corresponde al sector público, por ello es muy probable que el fuerte incremento del número de víctimas en este sector tenga que ver con las drásticas medidas adoptadas por el Gobierno en 1989 en relación con los llamados grupos paramilitares, y más específicamente, con el tráfico de estupefacientes.

25. Como ya quedó dicho en el capítulo II, un fenómeno relativamente reciente es el de los asesinatos colectivos o matanzas. Los cuadros III y IV contienen información sobre los asesinatos simultáneos de cuatro o más personas ocurridos en 1988 y 1989, respectivamente.

Dichos cuadros también hacen referencia al lugar y fecha de la matanza, el número y ocupación de las víctimas y las que según las fuentes de información, serían las fuerzas supuestamente responsables de la matanza.

26. Tanto el cuadro III como el IV muestra que las principales víctimas de las matanzas ocurridas entre 1988 y 1989 han sido los campesinos. En 1988, 50 de las 73 matanzas fueron contra campesinos, esto es, casi 70% del total. En 1989, 11 de las 21 masacres ocurridas fueron contra campesinos. Esta información corrobora así la presentada en el cuadro II, en el sentido de que el campesino ha sido el sector más afectado por las ejecuciones sumarias y arbitrarias. Indica además que las áreas rurales son las más perturbadas por la violencia, que ésta abarca varios depar-

tamentos y que si bien afecta fundamentalmente a la región del Magdalena Medio, no se limita a ella. Según fuentes no gubernamentales, los campesinos asesinados participan generalmente en la organización sindical o son acusados de colaborar con las guerrillas. Miembros de las fuerzas armadas también han sido víctimas de matanzas. Así en 1988 cinco matanzas tuvieron lugar contra miembros de las fuerzas armadas. En cuanto a las fuerzas presuntamente responsables, casi el 70% de las matanzas ocurridas en 1988 han sido atribuidas a los llamados grupos paramilitares, mientras que en 1989 esa cifra ascendió al 100%. A las guerrillas se les atribuye responsabilidad por 10 de las 73 matanzas ocurridas en 1988. Aun cuando la información presentada en el cuadro IV sólo cubre el período que va hasta el 14 de agosto de 1989, es indudable que la intensidad de las matanzas se ha reducido significativamente en relación con el año anterior. No obstante, la dimensión de este fenómeno para los primeros ocho meses de 1989 no deja de ser preocupante. Aun así, es muy probable que las variaciones de un año a otro reflejen los éxitos iniciales logrados por el Gobierno en la lucha contra los llamados grupos paramilitares.

CUADRO III (CONCLUSIÓN)

Lugar	Número de víctimas	Ocupación	Presunto Responsable	Fecha
41. Puerto Libertador, Córdoba	8	Campesinos	Grupo paramilitar	22-07
42. El Carmen, Santander	5	Campesinos	Grupo paramilitar	12-08
43. Yacopí, Cundinamarca	9	Campesinos	Desconocido	22-08
44. Saiza, Córdoba	11	Campesinos	Guerrilla	23-08

45. Medellín Antioquia	5	Comerciantes	Desconocidos	28-08
46. Chigorodó, Antioquia	4	Campesinos	Grupo Paramilitar	29-08
47. Puerto Lopéz, Meta	6	Campesinos	Desconocido	30-08
48. El Tomate, Córdoba	16	Campesinos	Grupo Paramilitar	30-08
49. Popayán, Cauca	4	Campesinos	Grupo paramilitar	2-09
50. Bocas de Satinga,Nariño	5	Indígenas	Mafia	8-09
51. Olaya Herrera, Nariño	5	Indígenas	Hacendados	9-09
52. San Andrés de Sotavento, Córdoba	4	Campesinos	Grupo paramilitar	12-09
53. El Playón, Santander	4	Campesinos	Grupo paramilitar	15-09
54. Quinchia, Risaralda	4	Campesinos	Grupo paramilitar	24-09
55. Villarrica, Tolima	5	Campesinos	Grupo paramilitar	27-09
56. Puerto Boyacá, Boyacá	19	Campesinos	Grupo paramilitar	29-09
57. Turbo, Antioquia	5	Obreros	Grupo paramilitar	30-09

58. Cartagena del Chaíra Caquetá	12	Militares	Guerrilla	2-10
59. Cartagena del Chaíra, Caquetá	4	Habitantes	Guerrilla	2-10
60. El Paujil, Caquetá	16	Militares	Guerrilla	4-10
61. Puerto Wilches Santander	4	Militares	Guerrilla	5- 10
62. Cerrito, Santander	6	Militares	Guerrilla	6- 10
63. Medellin, Antioquia	7	Desconocida	Mafia	14-10
64. Cubarral, Meta	5	Campesinos	Grupo paramilitar	18-10
65. Guayabal del Peñón, Cundinamarca	5	Campesinos	Guerrilla	25-10
65. El Castillo, Meta	5	Campesinos	Grupo paramilitar	6-11
67. Segovia, Antioquia	43	Habitantes	Grupo paramilitar.	11-11
68. Córdobas, Córdoba	7	Campesinos	Grupo paramilitar	13-11
69. Barranca, Santander	4	Desconocida	Grupo Paramilitar	17-11

70. Granada, Meta	5	Campesinos	Grupo paramilitar	21-11
71. Canalete, Córdoba	5	Campesinos	Grupo paramilitar	25-11
72. Puerto Valdivia Antioquia	7	Desconocida paramilitar.	Grupo	4-12
73. Orihueca, Magdalena	4	Desconocida	Desconocido	5-12

Fuerte: Colombia: violencia, derechos humanos y refugio interno. Servicios Universitario Mundial, Comité Nacional SUM- Colombia, Bogotá, 1989 e *Informativo analítico de la situación de los derechos humanos en Colombia,* números correspondientes a 1988, Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo", Bogotá.

CUADRO III

MATANZAS OCURRIDAS DURANTE 1988 (CUATRO O MÁS VÍCTIMAS)

Lugar	Número de víctimas	Ocupación	Presunto responsable	fecha
1. Envigado, Antioquia	8	Desconocida	Mafia	8-01
2. San Pablo, Bolívar	6	Campesinos	Grupo paramilitar	11-01
3. Puerto Nare, Antioquia	8	Pescadores	Guerrillas	21-01

4. Puerto Sogamoso, Santander	9	Campesinos	Grupo paramilitar	1-02
5. Cuatro Bocas, Santander	6	Campesinos	Grupo paramilitar	3-02
6. Bajo Putum. Casanare	7	Campesinos	Grupo paramilitar	16-02
7. Piñalito, Meta	14	Campesinos	Grupo paramilitar	21-02
8. Sierra del Perijá Cesar	8	Campesinos	Desconocido	25-02
9. Bucaramanga, Santander	5	Desconocida	Grupo paramilitar	28-02
10. S. Nevada, Santa Marta	8	Campesinos	Guerrilla	1-03
11. Chigorodó, Antioquia	6	Campesinos	Desconocido	2-03
12. Currulao, Urabá, Antioquia	20	Campesinos	Grupo paramilitar	4-03
13. Mejor Esquina Córdoba	38	Campesinos	Grupo paramilitar	3-04
14. Villanueva, Casanare	5	Campesinos	Desconocido	4-04
15. Coquitos, Turbo, Antioquia	25	Campesinos	Grupo paramilitar	11-04

16. Villanueva Casanare	6	Campesinos	Guerrilla	11-04
17. Rosas, Cauca	5	Campesinos	Fuerzas Armadas	18-04
18. Chaparral, Tolima	5	Campesinos	Desconocido	18-04
19. Valledupar Cesar	5	Campesinos	Desconocido	24-04
20. Bogotá	5	Campesinos	Desconocido	10-05
21. El Yari, Caquetá	6	Campesinos	Grupo paramilitar	10-05
22. Arboledas, S/tder-Norte	5	Campesinos	Grupo paramilitar	17-05
23. San Vicente de Chucuri Santander	12	Campesinos	Fuerzas Armadas	19-05
24. Itaguí, Antioquia	5	Campesinos	Desconocido	22-05
25. La Fortuna, Barranca Santander	6	Campesinos	Fuerzas Armadas	24-05
26. Medellin, Antioquia	5	Marginales	Grupo paramilitar	26-05
27. Belén, Andaquíes, Caquetá	5	Campesinos	Desconocido	6-06

28. Andes, Antioquia	5	Campesinos	Desconocido	7-06
29. B/manga, Santander	13	Marginales	Grupo paramilitar	10-06
30. San Rafael, Antioquia	18	Mineros	Grupo paramilitar	14-06
31. Paniquita, Cauca	7	Campesinos	Desconocido	24-06
32. Monserrate, Bogotá	6	Marginales	Grupo paramilitar	1-07
33. Puerto Parra, Santander	6	Campesinos	Grupo paramilitar	4-07
34. Otanche, Boyacá	11	Obreros	Grupo paramilitar	4-07
35. El Castillo, Meta	17	Campesinos	Grupo paramilitar	5-07
36. Medellin, Antioquia	5	Militares(r)	Mafia	11-07
37. Ciénaga, Magdalena	5	Campesinos	Grupo paramilitar	11-07
38. Pivijay, Magdalena	5	Campesinos	Grupo paramilitar	20-07
39. Yarima, Santander	12	Campesinos	Grupo paramilitar	20-07
40. Chaparral, Tolima	5	Campesinos	Fuerzas Armadas	21-07

CUADRO IV

MATANZAS OCURRIDAS
ENTRE ENERO Y AGOSTO DE 1989
CUATRO O MÁS VICTIMAS

Lugar	No.de Víctimas	Ocupación	Presunto responsable	fecha
1. Puerto Valdivia, Antioquia	4	Obreros	Grupo paramilitar	1-01
2. Betania, Antioquia	4	Obreros	Grupo paramilitar	3-01
3. Urabá, Antioquia	4	Obreros	Grupo paramilitar	3-01
4. Loma Verde, Córdoba	5	Campesinos	Grupo paramilitar	8-01
5. La Rochela, Santander	12	Jueces	Grupo paramilitar	18-01
6. Sta. Rosa de Cabal, Risaralda	6	Campesinos	Grupo paramilitar	4-02
7. Bucaramanga, Santander	10	Marginales	Grupo paramilitar	6-02
8. Montería, Córdoba	6	Campesinos	Grupo paramilitar	8-02

9. S. Roque Meta	5	Campesinos	Grupo paramilitar	28-02
10. Piñalito, Meta	6	Campesinos	Grupo paramilitar	6-03
11. Yaríma, Santander	7	Campesinos	Grupo paramilitar	7-04
12. B/manga, Santander	10	Marginales	Grupo paramilitar	8/9-04
13. Maripi, Boyacá	7	Campesinos	Grupo paramilitar	28-04
14. Cali, Valle	4	Marginales	Grupo paramilitar	6-05
15. Ataco, Antioquia	4	Mineros	Grupo paramilitar	7-05
16.Arbolete,Cesar	6	Campesinos	Grupo paramilitar	24-05
17. B/bermeja, Santander	4	Obreros	Grupo paramilitar	24-05
18. Turbo, Urabá, Antioquia	4	Campesinos	Grupo paramilitar	3-06
19. Turbo, Urabá, Antioquia	4	Campesinos	Grupo paramilitar	16-06
20. B/bermeja, Santander	6	Obrero	Grupo paramilitar	6-07
21. Canalete, Cordoba	7	Campesinos	Grupo paramilitar	14-08

Fuente: Colombia: violencia, derechos humanos y refugio interno. Servicios Universitario Mundial, Comité Nacional SUM-Colombia, Bogotá, 1989 e *Informativo analítico de la situación de los derechos humanos en Colombia*, número correspondiente a 1989, Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo", Bogotá.

27. El cuadro V contiene el número de víctimas de asesinatos pertenecientes a las diferentes agrupaciones políticas colombianas para el período 1985-1989. Entre estas agrupaciones se incluye a los dos partidos tradicionales, el Liberal y el Social-Conservador. El primero es el actual partido de Gobierno, mientras que el segundo se encuentra en la oposición. El cuadro también incluye cifras para tres frentes políticos de izquierda: la Unión Patriótica, fundada en 1985; Frente Popular y A Luchar.

CUADRO V

VICTIMAS DE ASESINATOS SEGÚN SU MILITANCIA POLÍTICA (1985 -1989)*

Agrupación política	1985	1986	1987	1988	1989	Total
Unión Patriótica	99	144	77	183	72	575
Partido Liberal	3	29	9	88	75	204
Partido Conservador	8	18	2	41	35	104
Frente Popular	-	-	-	26	4	30
A Luchar	4	-	-	18	-	22

Fuente: Centro de Estudios e Investigaciones (CEIS), *Justicia y Paz,* Boletín informativo, Vol. 1, Nos. 1 ,2 y 3, Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Bogotá e *Itinerario de la violencia,* 1984, 1985 y 1986, Bogotá.

* *Las cifras de este cuadro corresponden al período que va del 1°de enero de 1985 al 30 de septiembre de 1989.*

28. El Cuadro V muestra que la Unión Patriótica ha sido la agrupación política más afectada por la violencia. Sin embargo, tanto el Partido Liberal como el Social-Conservador también se han visto seriamente afectados por ella, fundamentalmente a partir del año 1988.

En efecto, hasta entonces, las principales víctimas entre los miembros de agrupaciones políticas pertenecían mayoritariamente a la Unión Patriótica. Este cuadro, como otros presentados anteriormente, muestra también que durante los años más recientes, 1988 fue el año más violento. Así, las víctimas de la Unión Patriótica se incrementaron en 150% en relación con el año anterior, mientras que las víctimas pertenecientes a los partidos Liberal y Social-Conservador se incrementaron en 1.000% y en 2.000%, respectivamente. Ese año, un número importante de las víctimas de la violencia política perteneció al Frente Popular y A Luchar, agrupaciones que hasta entonces no habían sido objeto de ella, a excepción de A Luchar en 1985. A pesar de estos cambios, la Unión Patriótica siguió siendo la agrupación con el mayor número de víctimas. En 1989, esto parece haber cambiado ligeramente, pues es el Partido Liberal que presenta el mayor número de víctimas, seguido muy de cerca por la Unión Patriótica.

Como se ha señalado anteriormente, las acciones gubernamentales contra los llamados grupos paramilitares parecen explicar la caída del número de activistas de todas las agrupaciones políticas asesinados en 1989. Más difícil resulta entender el incremento proporcional de las víctimas pertenecientes al Partido Liberal y Social-Conservador. Hay quienes sostienen por ejemplo, que los miembros del partido gubernamental estarían siendo objeto de acciones de represalia tomadas por los llamados paramilitares en respuesta a las medidas adoptadas por el

Gobierno contra esos grupos. Para ciertas organizaciones no gubernamentales, la dimensión del fenómeno de exterminio que afectó a la Unión Patriótica hasta 1988 fue tal, que actualmente hay pocos activistas de esa organización dedicados al trabajo público. Por esos motivos, el foco de atención de los llamados paramilitares ha comenzado a dirigirse cada vez más hacia activistas de otros sectores políticos que defienden posiciones que son incómodas para los detentadores del poder económico y político a nivel local y regional o que han establecido alianzas políticas con la Unión Patriótica, o ambos casos.

29. En los cuadros VI y VII se presentan cifras relativas a los muertos y heridos en el marco del conflicto bélico. Ellas se desglosan en tres categorías, en función de los sectores a que afectan: fuerzas del orden, guerrilleros y población civil. Esta última categoría se refiere a quienes no siendo parte de las fuerzas involucradas en la confrontación militar resultan involuntariamente víctimas de ella.

CUADRO VI

MUERTES EN EL MARCO DEL CONFLICTO MILITAR (1988 - 1989)*

Muertes en acciones bélicas	1988	1989	Total
Fuerzas del orden	405	148	553
Guerrilleros	565	325	890
Población civil	113	57	170
Total	1 083	530	1 613

Fuente: *Justicia y Paz*, Boletín informativo, vol. 1, No. 4 y vol. 2, nos. 1, 2 y 3, Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Bogotá.

** Las cifras de este cuadro corresponden al período que va del 1°de enero de 1988 al 30 de septiembre de 1989.*

CUADRO VII

HERIDOS EN EL MARCO DEL CONFLICTO MILITAR (1988-1989)*

Heridos en acciones bélicas	1988	1989	Total
Fuerzas del orden	501	179	680
Guerrilleros	26	16	42
Población civil	175	57	232
Total	702	252	954

Fuente: *Justicia y Paz*, Boletín informativo, vol. 1, No. 4 y vol. 2, nos. 1, 2 y 3, Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Bogotá.

** Las cifras de este cuadro corresponden al período que va del 1°de enero de 1988 al 30 de septiembre de 1989.*

30. A pesar de la disminución relativa del número de víctimas del conflicto bélico en 1989 en relación con el año anterior, las cifras muestran que la dimensión del conflicto militar no es nada desdeñable y que éste sin duda constituye una fuente muy importante de violencia en Colombia. Además de las muertes de combatientes y civiles que el conflicto militar ocasiona directamente, es preciso puntualizar que muchas otras

personas son asesinadas continuamente en Colombia bajo la acusación o con el pretexto de colaborar o simpatizar con las guerrillas. Por ello, tanto más importante es el esfuerzo del Gobierno para negociar la paz con estos grupos y buscar su incorporación al proceso democrático.

31. Según fuentes no gubernamentales, la intensidad de la violencia que afecta el enfrentamiento militar parecería expresarse en el mayor número de muertos que de heridos. La intensidad de la violencia parecería afectar principalmente a los grupos guerrilleros. En efecto, si se analiza la relación de muertos a heridos por categorías, tenemos que tanto en el caso de las fuerzas del orden como en el de la población civil, las cifras de muertos son inferiores a las cifras de heridos. Así, entre 1988 y 1989 las fuerzas del orden tuvieron 553 muertos y 680 heridos, mientras que entre la población civil murieron 170 y resultaron heridos 232. La relación inversa existe en el caso de los grupos guerrilleros, que tuvieron 890 muertos y tan sólo 42 heridos. Los cuadros VI y VII también muestran un número no desdeñable de víctimas entre la población civil.

Testimonios recibidos por el Relator Especial y que se presentan en el siguiente capítulo se refieren a las diversas formas en que el conflicto bélico afecta a la población civil, no sólo en términos de los muertos y heridos que genera, sino en cuanto a los desplazamientos masivos a que da lugar y las consiguientes dificultades que ocasionan.

IV. Casos de Ejecuciones sumarias o arbitrarias Transmitidos al Relator Especial

32. Es este capítulo se describen sucintamente algunos de los casos de matanzas transmitidos al Relator Especial durante su visita y se hace referencia a sectores de la población que se han constituido en víctimas principales de ejecuciones sumarias o arbitrarias. También se hace re--ferencia a casos de ejecuciones extrajudiciales en el contexto de la lucha contrainsurgente y a ciertos fenómenos colaterales que ella ha ocasionado en algunas regiones, tales como desplazamientos humanos.

De acuerdo a la información de que se dispone, en la presentación de cada caso se indican las medidas adoptadas por las autoridades para investigar los hechos denunciados y para sancionar a los supuestos responsables. Cabe agregar que si bien el campesinado ha sido el sector social más golpeado por la violencia, tal como lo muestran los cuadros II, III y IV presentados en el capítulo III, en este capítulo no se analiza la problemática específica de este sector. Esto es así, pues tanto la mayoría de las víctimas de las matanzas como las víctimas civiles de la lucha contrainsurgente, así como muchas de las víctimas pertenecientes a la Unión Patriótica o la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, son campesinos.

Finalmente, cabe señalar que por razones de espacio, el Relator Especial ha debido ser muy selectivo. Por ello, a continuación sólo se presentan algunos de los casos que le fueron transmitidos. Entre ellos sólo hay unos cuantos casos de particulares.

Sin embargo, para completar la información presentada aquí, el lector puede remitirse a la parte correspondiente a Colombia en el informe principal, donde se podrá ver los casos de particulares transmitidos por el Relator Especial al Gobierno de Colombia los días 13 de marzo, 24 de

julio y 6 de octubre de 1989 y las respuestas dadas por el Gobierno a dichos casos (véanse los párrafos 114 a 142 del documento E/CN.4/1990/22).

A. MATANZAS

1. URABÁ

33. En la madrugada del 4 de marzo de 1988 tuvieron lugar dos matanzas de trabajadores bananeros en las plantaciones "La Honduras" y "La Negra", cerca de Curralao en Urabá. Unos 30 hombres armados irrumpieron en las viviendas de los trabajadores de la "La Honduras" y tras seleccionar cuidadosamente a 18 de ellos, los mataron.

Poco después, los asesinos se dirigieron a "La Negra", ubicada a tan sólo tres kilómetros de "La Honduras" y dieron muerte a otros tres trabajadores. Urabá es una región rica en producción bananera, donde en los últimos años ha surgido un sindicalismo muy combativo como resultado de las precarias condiciones de trabajo. Se sostiene que el movimiento sindical tiene contactos estrechos con el EPL y las FARC, grupos guerrilleros muy activos en la zona de Urabá.Poco antes de las matanzas, un grupo de uniformados acompañados de civiles encapuchados detuvieron, interrogaron y luego liberaron a algunos de los trabajadores posteriormente asesinados. Aparentemente, los detenidos fueron interrogados por oficiales del servicio de información pertenecientes al Batallón Voltígeros que opera en la región.

Después del 4 de marzo de 1988, las ejecuciones extrajudiciales de trabajadores continuaron en Urabá. En abril, 9 trabajadores fueron asesinados y 16 desaparecieron de una plantación en Punta Coquitos, cerca de Turbo. Según algunos testigos, los desaparecidos fueron asesinados en alta mar. Las víctimas habían invadido tierras con el fin de construir viviendas en ellas. El 14 abril de 1988 el Presidente Barco en uso de los poderes de estado de sitio declaró Urabá como zona militar. Sin embargo, ello no ha puesto coto al asesinato de dirigentes sindicales.

34. Las investigaciones efectuadas por la juez Martha Lucía González Rodríguez del Sexto Juzgado de Orden Público y por el DAS condujeron

a la conclusión de que la responsabilidad de las matanzas recaía en un grupo paramilitar de Puerto Boyacá que utiliza como fachada la organización de autodefensa conocida bajo el nombre de ACDEGAM [9] De acuerdo a estas fuentes, los principales financiadores de este grupo son los narcotraficantes Gonzalo Rodríguez Gacha y Pablo Escobar Gaviria, ambos pertenecientes al Cartel de Medellín. Implicados en este crimen también estarían los oficiales del ejército mayor Luis Felipe Becerra Bohórquez y teniente Pedro Vicente Bermúdez Lozano, ambos pertenecientes al servicio de información del Batallón Voltígeros.

Existiría evidencia de que el mayor Becerra habría pagado las cuentas de hotel de varios de los participantes de la matanza. Sobre ambos oficiales pesan sendas órdenes de captura. Según el DAS, el objetivo de la matanza fue eliminar a aquellos trabajadores que apoyaban a la guerrilla [10] Como resultado de sus investigaciones, la juez González solicitó la suspensión del jefe de policía capitán Marco Fidel Mendieta Sierra y del alcalde de Puerto Boyacá Luis Alberto Rubio Rojas quienes habrían contribuido a encubrir las actividades criminales de ACDEGAM. El Sr. Rubio fue suspendido de sus funciones, pero no ha podido ser capturado. Como consecuencia de las amenazas, la juez González tuvo que abandonar el país. No pudiendo quitarle la vida a ella, miembros del denominado grupo paramilitar asesinaron a su padre, Alvaro González Sánchez, el 4 de mayo de 1989 en Bogotá.

El Sr. González era parlamentario liberal y había sido gobernador de Boyacá. La juez María Helena Díaz Pérez que reemplazó a la juez González confirmó las acusaciones hechas por su antecesora. Inmediatamente fue amenazada de muerte, razón por la que se le ofreció protección. Esta, sin embargo, fue insuficiente. En efecto, la juez Díaz Pérez y dos de sus guardaespaldas fueron asesinados en Medellín en Julio de 1989.

2. *San Rafael*

35. El 14 de junio de 1988, 17 mineros y un estudiante de secundaria que se encontraba de visita en la mina de oro de Encillo, San Rafael, Antioquia, desaparecieron sospechosamente. Una semana después, sus cadáveres mutilados fueron encontrados a orillas del río Nare. Aparen-

temente, la matanza fue en represalia por la muerte en combate de un teniente del ejército. El capitán Carlos Enrique Martinez Orozco de la XIV Brigada, que reemplazó al teniente caído, habría preparado y ejecutado la matanza de los sindicalistas mineros, todos pertenecientes a la Unión Patriótica. El gerente de la mina, Alejo Arango, era un sindicalista activo y miembro de la Unión Patriótica hasta que desapareció en marzo de 1988 de una prisión militar, donde había sido conducido sin que se le acusara de delito alguno. Luego de los sucesos, el capitán Martínez fue sancionado administrativamente, habiéndosele trasladado a otra unidad militar. El caso ha sido investigado por el Cuarto Juzgado de Orden Público de Medellín, que habría determinado que elementos de las fuerzas armadas en número inusual se habrían movilizado por San Rafael, tanto antes como después de la desaparición y asesinato colectivo.

Se ha apelado de las acusaciones contra el capitán Martínez y otros oficiales del ejército por robo, secuestro y asesinato ante el Tribunal Superior de Orden Público de Medellín.

3. SEGOVIA

36. Al atardecer del 11 de noviembre de 1988 aproximadamente una docena de hombres armados entraron al pueblo de Segovia, departamento de Antioquia, y procedieron a aterrorizar a la población disparando a diestra y siniestra. Poco después, los atacantes con lista en mano, fueron de casa en casa buscando a ciertos individuos a quienes asesinaron en el acto. En total 43 personas perdieron la vida y más de 50 resultaron heridas. Desde que la Unión Patriótica ganó las elecciones municipales en marzo de 1988, el pueblo ha sido objeto de amenazas de tres grupos paramilitares llamados Muerte a los Revolucionarios del Noreste (MRN), los Realistas y Guerra Sucia. Según las investigaciones judiciales realizadas, la policía no intervino para repeler el ataque, a pesar de que la Comandancia se encuentra en la plaza principal.

Es sintomático que el local de la Policía no fue alcanzado por el fuego, mientras que la Municipalidad que queda al lado fue objeto de la ira de los asaltantes. Sin explicación alguna, el día de la matanza fueron

retirados los tres retenes militares ubicados en la única carrera que conduce a Segovia y el Batallón Bomboná, cuyas instalaciones se encuentran al pie de la carretera, no hizo esfuerzo alguno por detener a los asaltantes.

Ciertos miembros del Batallón Bomboná parecen no sólo haber incumplido su deber, sino haber participado activamente en la campaña de amedrentamiento de la población y de los líderes municipales de la Unión Patriótica. En efecto, la Corte Suprema declaró en febrero de 1989 que procedía iniciar el juicio penal contra el teniente coronel Alejandro Londoño, Comandante del Batallón Bomboná y el teniente Edgardo Alfonso Navarro por distribución de panfletos amenazantes contra la población de Segovia poco antes del ataque. Por su parte, la juez Martha Lucía Hurtado del Sexto Juzgado de Orden Público de Medellín ha inculpado al teniente coronel Alejandro Londoño, a los oficiales de inteligencia del mismo Batallón, capitanes Hugo Alberto Díaz y Hugo Henry Borda Guerrero, al jefe de la policía de Segovia, capitán Jorge Eliécer Chacón Lazo y a cuatro civiles que parecen pertenecer a un grupo paramilitar que actúa en el Magdalena Medio. Hasta donde se tiene información ninguno de los oficiales se encuentra detenido.Cuatro días después de la matanza, el juez militar Gildardo Ospina Hoyos emitió resolución declarando que no existían fundamentos para abrir instrucción penal contra la policía. Esta resolución fue enviada a la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Armadas con el objetivo aparente de impedir la aplicación de sanciones en el proceso administrativo. Aparte del teniente coronel Londoño y del teniente Navarro, que son juzgados en la jurisdicción civil por distribución de panfletos amenazantes, los otros responsables del Batallón Bomboná y los mandos de la Comandancia de Policía de Segovia están siendo juzgados en el fuero militar por el delito de cobardía.

4. La Rochela

37. Esta matanza de 12 miembros de una Comisión Investigadora tuvo lugar el 18 de enero de 1989 en Simacota, Santander. La Comisión, constituida por la Dirección Nacional de Instrucción Criminal. investigaba alguna matanzas ocurridas en el Magdalena Medio, aparente-

mente perpetradas por grupos paramilitares. Según se afirma, las investigaciones se encontraban en su fase final. Los miembros de la Comisión fueron interceptados por aproximadamente 40 hombres armados, pertenecientes al grupo paramilitar Muerte a Secuestradores (MAS) [11] cuando viajaban entre La Rochela y La Vizcaína.

Las víctimas fueron atadas bajo engaño y poco después acribilladas. Se sostiene que la Comisión Investigadora se aprestaba a ordenar la apertura de una fosa común donde se encontrarían 50 cadáveres, algunos de ellos pertenecientes al grupo de 19 comerciantes que habían desaparecido el 7 de octubre de 1987 entre Cúcuta y Magdalena. La Comisión además habría logrado identificar a los sicarios del MAS que participaron en esta y otras matanzas. Según la Unión Patriótica, el MAS contaba con el apoyo de algunos oficiales de las fuerzas armadas [12]. De los 15 miembros de la Comisión Investigadora, sólo sobrevivieron al hecho tres funcionarios judiciales. Gracias a su testimonio, las investigaciones han llevado a la identificación de varios miembros del grupo paramilitar presuntamente responsable de la matanza.

Tanto ellos como otros testigos se encuentran actualmente amenazados de muerte por el grupo paramilitar "Los Masetos", que además ya victimó a uno de los testigos presenciales. En efecto, en febrero de 1989 Luis María Sanabria fue asesinado tras ser sacado a la fuerza de su casa en Simacota, Santander. La hija de este último, también testigo presencial de los hechos, se encuentra escondida desde entonces. Ni Sanabria ni su hija ni ninguno de los otros testigos han recibido o reciben debida protección.

B. Sectores Especialmente Vulnerables

1. Unión Patriótica

38. Como se ha señalado, esta agrupación política ha sido la más afectada por el fenómeno de la violencia. Como lo muestra el cuadro VIII, más de una cuarta parte de los miembros de la Unión Patriótica asesinados eran dirigentes de esa agrupación. Entre ellos, cabe destacar el asesinato de su presidente, Jaime Pardo Leal, el 11 de octubre de 1987. Pardo Leal

había sido magistrado y candidato presidencial en las elecciones de 1986. El cuadro IX muestra el número de miembros de la Unión Patriótica que tenían cargos públicos al momento de ser asesinados. El total entre 1985 y 1989 es de 84, es decir, aproximadamente el 15% del total de asesinados. Entre éstos, cabe destacar el asesinato de los senadores Pedro Nel Jiménez Obando y Pedro Luis Valencia el 1° de septiembre de 1986 y el 14 agosto de 1987, respectivamente. Como se puede ver de las cifras presentadas en el mismo caso, el golpe principal ha sido contra los alcaldes y concejales de la organización, que ganaron posiciones en las primeras elecciones libres de alcaldes realizadas en Colombia en 1988.

CUADRO VIII

MIEMBROS DE LA UNION PATRIOTICA ASESINADOS (1985 - 1989)*

Año	Dirigentes	Militantes de base	Total
1985	29	70	99
1986	65	79	144
1987	25	52	77
1988	23	160	183
1989	14	50	64
1985/89	156	411	567

Fuente: Centro de Estudios e Investigaciones (CEIS).

** Las cifras de este cuadro corresponden al período que va del 1 de enero de 1985 al 11 de agosto de 1989.*

CUADRO IX

MIEMBROS DE LA UNIÓN PATRIÓTICA
QUE OCUPABAN CARGOS PÚBLICOS
AL MOMENTO DE SER ASESINADOS
(1985-1989)*

Miembros	Total
Senadores	2
Diputados	3
Representantes	2
Alcaldes	6 [a]
Concejales	68 [b]
Consejeros	3
Total	84

Fuente: Centro de Estudios e Investigaciones Sociales (CEIS).

** Las cifras de este cuadro corresponden al período que va del 1°de enero de 1985 al 11 de agosto de 1989.*

[a] *Incluyendo a dos ex concejales.*
[b] *Incluyendo a un ex alcalde.*

39. Las fuerzas presuntamente responsables de los asesinatos de miembros de la Unión Patriótica aparecen en el cuadro X. Las principales fuerzas presuntamente responsables son los llamados grupos paramilitares, los sicarios y el ejército, en ese orden. A pesar de que los sica-rios son autores de muchos de los asesinatos ordenados por los para-militares, también hay casos en los que los asesinatos cometidos por sicarios no son parte de una acción premeditada por un grupo paramilitar, sino que responden a un contrato privado. Esta es la distinción entre una ejecución sumaria atribuida a un grupo paramilitar y aquélla que se atribuye a los sicarios. En cualquier caso, los asesinatos atribuidos a paramilitares constituyen casi el 50% del total y más del doble de los atribuidos a los sicarios o al ejército.

2. *Trabajadores Sindicalizados*

40. Otro de los sectores fuertemente afectados por la violencia, ha sido el de los trabajadores sindicalizados. De las cuatro centrales de trabajadores, la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) es la que más víctimas ha tenido.

Según fue informado el Relator Especial, la CUT representa aproximadamente al 85% de los trabajadores organizados de Colombia. Desde su constitución en 1986, sus filas vienen siendo seriamente diezmadas, como se ve claramente a la luz de las cifras presentadas en el cuadro XI.

Cuadro X

Fuerzas presuntamente responsables de los asesinatos de miembros de la Unión Patriótica (1985-1989)*

	1985	1986	1987	1988	1989	Total
Paramilitares	39	83	24	134	18	298
Sicarios	4	12	32	28	38	114

Ejército	51	25	10	14	2	102
Policía	4	14	6	5	0	29
Otros	0	3	2	0	2	7
Desconocidos	1	7	3	2	4	17
Total	99	144	77	183	64	567

Fuente: Centro de Estudios e Investigaciones Sociales (CEIS).

* *Las cifras de este cuadro corresponden al período que va del 1º de enero de 1985 al 11 de agosto de 1989.*

CUADRO XI

SINDICALISTAS DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA ASESINADOS (18 DE AGOSTO DE 1986 A 7 DE ABRIL DE 1989)

Año	Asesinados
1986	26
1987	69
1988	146
1989	18
Total	259

Fuente: Informe No. 265 del Comité de Libertad Sindical, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, en *Boletín Oficial,* vol. LXXII,1989, Serie B, No. 2.

41. Dentro de los trabajadores sindicalizados, los educadores son un sector especialmente atacado. Organizados en la Federación de Educadores de Colombia (FECODE), afiliada a la CUT, los miembros de la FECODE son objeto de constantes amenazas de muerte, que en muchos casos se cumplen. La FECODE es el único sindicato de los educadores públicos y cuenta aproximadamente con 200.000 miembros. Según dirigentes de la FECODE, durante los dos últimos años aproximadamente 200 educadores habrían solicitado su traslado como consecuencia de las amenazas de muerte recibidas. Manifestaron además, que en muchos casos estas transferencias no eliminan el peligro de asesinato. Esto indicaría la existencia de una red paramilitar muy bien coordinada a nivel nacional.

CUADRO XII

EDUCADORES ASESINADOS Y AMENAZADOS DE MUERTE (1985-1989)*

Año	Asesinados	Amenazados
1985	2	a/
1986	14	62
1987	22	239
1988	56	54
1989	35	52
Total	129	407

Fuente: Informe que la Federación Colombiana de Educadores (FECODE)-filial de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT)- entregó al Relator Especial de Ejecuciones Sumarias o Arbitrarias durante su visita a Bogotá, Colombia, en octubre de 1989.

* *Las cifras de este cuadro corresponden al período que va del 1 °de enero de 1985 al 30 de septiembre de 1989.*

[a] *No se dispone de información.*

42. La causa de la violencia contra miembros de FECODE parece residir en el creciente interés de los educadores por modificar la política educativa y su activa participación política en las comunidades a que pertenecen.

Esta participación política lleva en muchos casos a que dichos educadores sean acusados de "subversivos", vinculándoseles así a las guerrillas y haciéndolos blancos de la llamada guerra sucia. Este fue el caso, por ejemplo, de la hermana Teresa de Jesús Ramírez Vanegas, asesinada el 28 de febrero de 1989 mientras daba clase en el colegio local de Cristales, San Roque, Antioquia.

La hermana Teresa de Jesús había participado en campañas de alfabetización y había apoyado las marchas campesinas de marzo de 1988. Según fue informado el Relator Especial, otras religiosas de la zona también habrían sido acusadas por las autoridades locales de hacer "propaganda subversiva" en el aula por hacer uso constante de términos como solidaridad, que indicarían un conocimiento profundo del marxismo-leninismo.

3. FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CON ESPECIAL REFERENCIA AL PODER JUDICIAL

43. Durante los últimos años, han sido asesinados un Ministro de Justicia, un Procurador General de la República, varios magistrados de la Corte Suprema y de Cortes Superiores y muchos jueces y funcionarios judiciales. Varios ministros de Justicia habrían tenido que renunciar a sus cargos por las amenazas de muerte que pendían sobre ellos o sus

familiares y unos siete u ocho jueces se vieron obligados a abandonar el país por los mismos motivos. En algunos casos, como el de la juez Martha González que investigaba las matanzas de Urabá, las represalias de los llamados grupos paramilitares contra los jueces pueden incluso llevar al asesinato de alguno de sus familiares[13]/. Según Asonal Judicial, el gremio que agrupa a los funcionarios judiciales, de los 4.379 jueces que hay en Colombia hoy en día, una quinta parte se encuentran amenazados de muerte. Agregaron que no todos los jueces amenazados pueden contar con protección policial. No obstante, afirmaron que cuando ella se brinda es insuficiente, como lo demuestra el caso de la juez Díaz Pérez[14]/. El asesinato de jueces y la falta de protección policial llevó durante 1989 a la realización de varias huelgas de jueces y funcionarios judiciales en todo el país.

44. Casi todos los jueces y funcionarios judiciales que se entrevistaron con el Relator Especial coincidieron en señalar que el poder judicial enfrenta otros problemas, además de la falta de seguridad. El procedimiento judicial, por ejemplo, se basa demasiado en la prueba testimonial. En el actual contexto de violencia, pocas son las personas que desean atestiguar por el lógico temor por sus vidas. A falta de testigos, es poco lo que las investigaciones pueden avanzar, dado que el poder judicial carece de servicios técnicos suficientes, tales como balística, dactilografía y otros, que permitan llegar a conocer la verdad. Así, los jueces se ven obligados a depender casi exclusivamente de la prueba testimonial que en la mayoría de los casos es tremendamente difícil de obtener. Manifestaron, además, que el poder judicial necesita contar con un bien dotado cuerpo técnico de investigación criminal, exclusivamente dedicado a servir a las necesidades del juez y trabajar exclusivamente bajo su dirección.

Otro problema a que hace frente el poder judicial es el de la falta de recursos, tanto para el pago de los salarios de quienes trabajan en él, como para la ampliación de sus servicios en función de una demanda creciente.

45. Sin embargo, el poder judicial, no es el único objetivo de los llamados grupos paramilitares y de los grupos de traficantes de estupefacientes que los financian. El Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)

que ha estado a la vanguardia en la lucha contra el narcotráfico, brindando información detallada sobre sus actividades ilegales y su vinculación con los llamados grupos paramilitares, también ha sido objeto de la violencia proveniente de estos grupos. El propio jefe del DAS, el General Miguel Maza Márquez, fue objeto de un atentado el 31 de mayo de 1989, del cual felizmente salió ileso. Sin embargo ocho personas murieron en el atentado. Meses después, en noviembre de 1989, un avión comercial que viajaba de Bogotá a Cali explotó en el aire con docenas de personas a bordo. El Cartel de Medellín reivindicó el ataque como respuesta a la acción del Gobierno contra el tráfico de estupefacientes, manifestando además que en el avión se encontraban cinco personas que trabajaban para los organismos de inteligencia del Estado que habrían participado activamente en la lucha contra las actividades ilegales del Cartel. Poco después, a principios de diciembre de 1989, el local central del DAS en Bogotá fue volado por un carro bomba que causó la muerte a unas 50 personas, casi todas circunstantes inocentes.

Todas estas acciones, así como los atentados contra locales públicos llevados adelante durante los últimos meses por el narcotráfico, y los asesinatos de cinco jueces y magistrados entre agosto y diciembre de 1989 en respuesta a las extradiciones de traficantes de estupefacientes, parecen tener como objetivo doblegar la voluntad de lucha del Estado y especialmente de aquellos organismos comprometidos en la lucha contra el tráfico de estupefacientes y sus expresiones violentas.

46. Otros sectores no estatales comprometidos en esta lucha tampoco han escapado a la violencia paramilitar. Este es por ejemplo el caso de la prensa independiente. El número de periodistas asesinados en los últimos años asciende a más de 40, destancado entre ellos el asesinato de Guillermo Cano, Director de *El Espectador*. Desde su muerte el diario no ha dejado de ser objeto de la violencia paramilitar. Muchos de sus periodistas y funcionarios han sido asesinados y el local del periódico en Bogotá fue casi totalmente destruido por la explosión de una bomba en septiembre de 1989. En ciudades como Medellín, el periódico circula de manera muy restringida pues hasta los vendedores han sido amenazados para impedir su circulación. Otro periódico independiente que ha sufrido los embates de la violencia ha sido *Vanguardia Liberal,* que se edita en Bucaramanga. El periódico fue casi integra-

mente destruido un día después que el Relator Especial abandonara Bucaramanga de regreso a Bogotá.

C. La Lucha Contrainsurgente y su Efecto sobre la Población civil

47. El Relator Especial también recibió muchas denuncias de ejecuciones sumarias o arbitrarias de población civil que habita en regiones de conflicto militar. Muchas de las ejecuciones sumarias o arbitrarias ocurridas durante los últimos años en estas zonas fueron atribuidas por los testigos a los llamados grupos paramilitares o a las fuerzas armadas. Manifestaron que en las zonas controladas por la guerrilla, la aviación era la primera que hace sentir su presencia, bombardeando en muchos casos a la propia población civil. Los bombardeos aéreos contribuyen a amedrentar a esta última y en muchos casos la fuerzan a desplazarse, de manera temporal o definitiva.

El Relator Especial recibió denuncias de bombardeos aéreos ocurridos entre 1988 y 1989 en distintos departamentos, tales como Antioquia, Arauca, Atlántico, Cesar, Norte de Santander, Santander y Tolima. Diversos testigos provenientes de zonas rurales como San Vicente de Chucurí y provincia de García Rovira, Santander, Yondó, Antioquia y Vistahermosa, Meta, manifestaron que después de los bombardeos aéreos la infantería del ejército asume el control de la zona. Agregaron que, poco después, comienzan a hacerse sentir los grupos paramilitares, que amenazan de muerte y asesinan a cuantos son vistos como posibles simpatizantes o colaboradores de la guerrilla.

48. La intensidad de la confrontación en ciertas regiones ha dado lugar al fenómeno relativamente nuevo de los desplazamientos que, cuando son permanentes, llevan al surgimiento de los llamados refugiados internos. El Relator Especial fue informado de la existencia de aproximadamente 30.000 refugiados internos a nivel nacional, pero la cifra exacta se desconoce.

Algunas de las principales ciudades donde se concentran los refugiados son Bogotá, que recibe familias provenientes del Meta; Barrancaber-

meja, que acoge a la población desplazada del Magdalena Medio; Apartadó, que recibe a los desplazados de la región de Urabá; y Montería, Córdoba, que recibe a los desplazados de las zonas rurales aledañas. Aparentemente, la escasez de recursos impediría al Estado brindar la asistencia necesaria a estos grupos afectados por el conflicto militar en Colombia. Además, no existen organizaciones internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, orientadas a brindar apoyo a los desplazados por conflictos internos, por lo que este sector, cada vez mayor, se encuentra relativamente desamparado.

49. El Relator Especial también recibió denuncias de la forma violenta en que el ejército habría reprimido las movilizaciones campesinas que tuvieron lugar en el noroeste de Colombia en 1988. Según fue informado el Relator Especial, el carácter pacífico de las movilizaciones hace difícil entender la reacción tan violenta de las fuerzas del orden. Según otras versiones, grupos guerrilleros habrían estado implicados en la organización de las llamadas marchas campesinas. El número exacto de víctimas se desconoce.

50. A continuación se incluye una síntesis de dos casos presentados al Relator Especial, como indicios de que en la lucha contrainsurgente, las fuerzas del orden no estarían respetando ciertos principios básicos del derecho humanitario internacional, como el de no ejercer la violencia contra la población civil. El primero es el de la matanza de El Tomate, Córdoba, ocurrida el 30 de agosto de 1988. Ese día, 30 hombres uniformados, armados con ametralladoras, atacaron a la población civil de este pequeño pueblo aparentemente en represalia por ataques guerrilleros contra el ejército. Durante el ataque murieron aproximadamente 16 personas. La mayoría de las víctimas pertenecían al Frente Popular de carácter izquierdista. Fuentes gubernamentales habrían declarado poco después de la matanza que habría sido en represalia por un ataque conjunto de las FARC y el EPL contra un puesto militar en Saiza en que murieron 11 soldados y fueron capturados 21. Miembros del grupo Autodefensa Campesina, creado por el ejército para combatir a la guerrilla, también habrían muerto en el ataque contra Saiza. El segundo caso ocurrió el 5 de marzo de 1989. Ese día un grupo de 12 guerrilleros del EPL asaltaron el pueblo de Tenjo, cerca de Bogotá, llevándose dinero de dos bancos locales. Mientras huían, fueron detenidos por 200 agentes espe-

ciales de la Policía Nacional. Tres guerrilleros lograron escapar, uno de los cuales fue posteriormente detenido y nueve murieron. Se sostiene que existen pruebas de que seis de los nueve habrían sido fusilados luego de rendirse. Muertos ya, fueron amarrados de los pies y colgados de un helicóptero, paseados por los alrededores de Tenjo, presumiblemente como parte de una estrategia de "guerra psicológica" contra las guerrillas.

V. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO.

51. En su informe a la Comisión de Derechos Humanos sobre su visita a Colombia, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias presentó un análisis detallado del sistema jurídico colombiano. En efecto, en el capítulo III de dicho informe se hace referencia a la estructura del Estado, el papel de la Procuraduría General de la Nación, el poder judicial, el Consejo de Estado y el fuero militar, así como a otros aspectos constitucionales y legales (véase E/CN.4/1989/18/add.1). El Relator Especial recomienda vivamente la lectura de dicho capítulo, para tener una comprensión más cabal del sistema jurídico colombiano y de las medidas adoptadas en 1989 por el Gobierno para hacer frente a la violencia. Estas serán el principal foco de atención del presente capítulo.

52. El Consejero Presidencial para los Derechos Humanos informó al Relator Especial que dicha Consejería fue creada en noviembre de 1987, como expresión de la preocupación del actual Gobierno por los derechos humanos y como reconocimiento de la necesidad de que la lucha contra la violencia en todas sus formas se lleve adelante dentro del respeto a la Constitución, al Estado de Derecho y a los principios y normas internacionales de derechos humanos. Con este fin, la Consejería hace uso de sus escasos recursos económicos para llevar adelante un ambicioso programa de promoción y difusión en la esfera de los derechos humanos. Expresó su optimismo de que las medidas adoptadas por el Gobierno en relación con los llamados grupos paramilitares y el tráfico de estupefacientes se traducirán en una reducción significativa de la violencia y de las ejecuciones sumarias o arbitrarias, como ya ha comenzado a ocurrir.Recordó sin embargo, que había que tener presente el carácter violento de la historia colombiana y el hecho de que sólo una

porción reducida de las muertes violentas eran de carácter político. Manifestó, finalmente, que la acción violenta de los llamados grupos paramilitares no afectaba exclusivamente a la oposición, sino también a los funcionarios del Gobierno y a los miembros del partido gobernante, como lo demuestran las cifras referidas a muertes violentas de miembros de agrupaciones políticas para 1989[15/]. Puso como ejemplo de este hecho, el asesinato en agosto de 1989 del Senador Luis Carlos Galán, el candidato liberal más popular para las próximas elecciones generales, así como el acoso y la amenaza constante a jueces, magistrados, altos funcionarios gubernamentales e incluso ministros de Estado.

53. El Consejero Presidencial para la Paz y la Reconciliación Nacional manifestó que la creación de la Consejería respondía al interés presidencial de contar con una instancia encargada exclusivamente de promover el diálogo con los grupos alzados en armas. Agregó que el actual Gobierno tiene plena conciencia que mientras existan los grupos guerrilleros y los enfrentamientos entre éstos y las fuerzas armadas, la violencia seguirá afectando a toda la sociedad colombiana. Por ello, el Gobierno ha abordado la tarea de incorporar al sistema democrático a los grupos insurgentes. Como la experiencia fracasada de 1982-1985 lo demuestra, ésta no es una tarea fácil. Sin embargo, es necesaria, no sólo para acabar con una de las principales fuentes de violencia política, sino para fortalecer el propio sistema democrático.

Indicó que el Gobierno ya logró un acuerdo con uno de los seis principales grupos guerrilleros, el M-19, y que si ese acuerdo tenía éxito, sería un estímulo para que los otros grupos guerrilleros también hicieran lo propio.

Dijo que desde luego existía mucha resistencia entre estos grupos para hacer la paz con el Gobierno, pero que actualmente todos los grupos, a excepción del ELN, estaban dialogando con él. Hizo referencia a otras medidas políticas adoptadas por el Gobierno de Barco, que buscaban ampliar y fortalecer la democracia colombiana, tal como la introducción de un esquema político basado en la confrontación de ideas y programas entre Gobierno y oposición, superando así el esquema prevaleciente hasta 1986 por el cual en la práctica se eliminaba la participación de la oposición. Otra medida que había contribuido a hacer más sólida la democracia colombiana había sido la introducción en 1988 de las

elecciones populares de alcaldes.

Recordó que no existen restricciones ideológicas a la constitución de partidos políticos y que el Consejo Electoral, órgano independiente, decide todo lo relativo a las agrupaciones políticas, de las que actualmente existen 14. Finalmente, concluyó diciendo que la reforma constitucional, actualmente en discusión, coadyuvará a fortalecer y modernizar el Estado de Derecho.

54. Colombia tiene los problemas sociales propios de un país en desarrollo. La pobreza y la miseria constituyen, a juicio del Consejero Presidencial para el Desarrollo Social, un campo fértil no sólo para el surgimiento y desarrollo de fenómenos guerrilleros, sino para la extensión de la violencia en todas sus formas. Los asesinos a sueldo, por ejemplo, no serían un fenómeno tan común de no ser por la subsistencia de ciertos problemas sociales muy serios.

Entre otras razones, el Gobierno ha abordado por ello la tarea de desarrollar una política social agresiva compuesta de seis elementos fundamentales: el logro de la salud y la educación básica para todos; el fomento del empleo; la promoción de la higiene y del bienestar familiar; el suministro de insumos básicos a trabajadores independientes de pocos recursos y el mejoramiento y rehabilitación de asentamientos humanos subnormales.

55. El Ministro de Gobierno informó al Relator Especial de las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a las actividades ilícitas del narcotráfico y a la llamada violencia paramilitar. Se refirió a los Decretos Nos. 813, 814 y 815, de abril de 1989. El primero creó una especie de Comisión Consultiva encargada de coordinar y llevar adelante la lucha contra los grupos paramilitares. Está integrada por los Ministros de Defensa, de Justicia y de Gobierno, el Comandante General de las Fuerzas Armadas, el Director de la Policía Nacional y el jefe del DAS.El segundo creó una fuerza especial de aproximadamente 1.000 hombres encargada de desbaratar a los llamados paramilitares. Dicha fuerza se constituyó con miembros de la policía. El tercero modificó la Ley Orgánica de Defensa Nacional (Decreto No. 3.398/65) que autorizaba la constitución de los llamados grupos de autodefensa. De ahora en adelante, dichos grupos sólo podrán constituirse con autorización del Presidente

de la República, su objetivo deberá ser exclusivamente defensivo y las fuerzas armadas no podrán proveerlos de armas, ni siquiera de manera limitada. Poco después, en junio de 1989, el Gobierno dictó el Decreto No. 1.194 por el que se castigan la promoción, el financiamiento y el entrenamiento de los llamados grupos paramilitares, o la participación en ellos. Ya antes de la expedición de los decretos de abril, esto es, durante los tres primeros meses del año, el Gobierno había desmantelado los centros de entrenamiento de los llamados grupos paramilitares en Guicán (Boyacá), Puerto López (Meta), Santa Marta (Magdalena) y Bogotá (Cundinamarca). Según el Das, con posterioridad a esos decretos se reforzaron las operaciones en el Magdalena Medio, Antioquia, Santander, Córdoba y los Llanos Orientales y se detuvo a muchos sicarios que trabajaban para los paramilitares.

Así, entre los detenidos se encontraba Alonso de Jesús Baquero Agudelo, copartícipe en las masacres de La Rochela, El Diamante (Boyacá), La Honduras, La Negra y Punta Coquito en Urabá y la Mejor Esquina (Córdoba) [16].

56. Tras los asesinatos sucesivos en agosto de 1989 del magistrado. Carlos Valencia, del Comandante de Policía, Coronel Valdemar Franklin Quintero y del candidato liberal a la Presidencia de la República, Luis Carlos Galán, el Gobierno dictó una veintena de decretos. Estos decretos contienen: primero, medidas específicas contra el tráfico de estupefacientes, tales como extradición por la via administrativa y la confiscación de bienes; segundo, medidas para proteger a los jueces, ya sea en forma directa aumentando los recursos financieros o mediante disposiciones destinadas a preservar la identidad de quienes toman las decisiones; tercero, ciertas limitaciones a las garantías procesales a fin de poder actuar con más dureza contra el tráfico de estupefacientes y los llamados grupos paramilitares; cuarto, aumento de las facultades políticas y jurisdiccionales del estamento militar; y, quinto, tipificación de nuevos delitos y aumento de las penas para delitos ya existentes. Según informaciones proporcionadas por el Departamento Administrativo de Seguridad, las estadísticas demuestran que los decretos de estado de sitio de abril, junio y agosto han comenzado a producir resultados positivos, ya que se han desmantelado desde abril más de 15 llamados grupos paramilitares en San Luis, Envigado, Bello y Medellín (An-

tioquia), Puerto López, San Martín y Puerto Gaitán (Meta), Bogotá y Pacho (Cundinamarca), Valledupar (Cesar), Sincelejo (Sucre), Cali (Valle), Cimitarra y Puerto Parra (Santander) [17].

57. A pesar de existir un amplio respaldo al Gobierno por las medidas que está tomando para desbaratar los llamados grupos paramilitares y a los traficantes de drogas que los financian, las organizaciones no gubernamentales colombianas expresaron al Relator Especial sus reservas sobre la forma en que el Gobierno viene cumpliendo esa tarea.

Así, por ejemplo, existe preocupación por la ampliación de las facultades otorgadas a las Fuerzas Armadas en el mantenimiento del orden público y la lucha contra las actividades delictivas. Dichas facultades, que hoy son utilizadas contra los sospechosos de tráfico de estupefacientes, bien podrían ser utilizadas mañana contra otros ciudadanos considerados peligrosos por el estamento militar. Entre ellas, cabe destacar la facultad otorgada a los jueces militares para ordenar la detención de una persona, por la mera sospecha de vinculación con un acto delictivo.

Igualmente, basta la mera sospecha por parte de quienes cumplen funciones de policía judicial (organismos secretos, fuerzas armadas) para justificar una reclusión por espacio de siete días hábiles. En ciertos casos, el período que puede pasar antes de que un detenido sea puesto a disposición del juez puede ascender a 26 ó 27 días [18].

Los Decretos Nos. 1.856 y 1.893, atinentes al decomiso de elementos supuestamente vinculados al tràfico de estupefacientes, suscitan preocupación similar en relación con el Respeto al Estado de derecho y a las garantías procesales contra la arbitrariedad estatal. Esta preocupación deriva del hecho de que corresponde a quien le fueron decomisados sus bienes, probar en cinco días que tales bienes "no proceden de actividad ilícita ni fueron utilizados en la comisión del delito". Ello significaría la inversión del principio general de que el acusado es inocente mientras no se pruebe lo contrario, toda vez que en este caso es el acusado quien tiene que probar su inocencia [19].

58. Entre los decretos dictados en agosto, el No. 1.855 está destinado a atender a las necesidades del poder judicial en materia de instalaciones,

adquisición y suministro de material, la prestación de servicios y empréstitos. Por su parte, el Decreto No.1.965 establece un sistema de administración de recursos destinados al reestablecimiento del orden público.

La creación de un procedimiento secreto en el trámite de las decisiones de constitucionalidad por parte de la Corte Suprema de Justicia queda establecido por el Decreto No. 1.894. Todas estas medidas responden a la sentida necesidad de fortalecer y proteger al poder judicial y al propio clamor del gremio de que se adopten medidas urgentes y eficaces en este sentido. En relación a la ayuda externa que se viene brindando a Colombia en la lucha contra el tráfico de estupefacientes, algunas organizaciones no gubernamentales y funcionarios judiciales con que se entrevistó el Relator Especial subrayaron la necesidad de que ésta se dirija fundamentalmente a fortalecer el Estado de Derecho y especialmente el poder judicial, dotándolo de mayores recursos y sobre todo de condiciones técnicas que permitan hacer frente a las crecientes dificultades. Otras organizaciones no gubernamentales cuestionaron el carácter casi exclusivamente militar de la ayuda exterior que Colombia está recibiendo, e indicaron que el armamento y equipo que algunas naciones amigas están enviando resultan más apropiados para la lucha contrainsurgente que para la lucha contra el tráfico de estupefacientes y los llamados paramilitares.

59. Finalmente, el Gobierno ha adoptado algunas medidas de sanción administrativa contra ciertos miembros de las fuerzas armadas.

Así por ejemplo, a principios de 1989 fue dado de baja el coronel Luis Bohórquez Montoya, Comandante del Batallón Bárbula de Puerto Boyacá, aparentemente por su vinculación con los denominados grupos paramilitares que actúan en la región. El 11 de mayo del mismo año, el Presidente de la República ordenó la destitución de cuatro oficiales (dos tenientes, un capitán y un mayor) responsables de torturas, desapariciones y ejecuciones sumarias o arbitrarias. Los cuatro habían sido considerados responsables por la Procuraduría General, que pidió su destitución. El Ministerio de Defensa los separó de sus puestos, pero no los retiró del servicio. Posteriormente, el Presidente de la República ordenó su baja del servicio.

Este caso fue presentado ante el Relator Especial como ejemplo de la resistencia de las propias Fuerzas Armadas a imponer sanciones administrativas ejemplares, aun en los casos en que existan pruebas de la participación de algunos miembros de las Fuerzas Armadas en los llamados grupos paramilitares. Por su parte, el Comandante General de las Fuerzas Armadas, que preside la más alta instancia de la justicia militar, informó al Relator Especial que los órganos competentes cumplen con sancionar a quienes incurren en faltas o delitos, aunque manifestó que el Ministerio de Defensa no contaba con estadísticas de las sanciones administrativas y judiciales impuestas a los miembros de la institución por violaciones de los derechos humanos. Sostuvo que ello se debía a que dichos casos eran limitados y que por tanto no justificaban un tratamiento estadístico diferenciado en relación con otras faltas o delitos. En relación con este tema, muchas organizaciones no gubernamentales manifestaron que la medida del Presidente de separar del servicio a cuatro oficiales que habían incurrido en violaciones de derechos humanos debía ejercerse con más frecuencia, en la medida en que en muchos casos existen pruebas de dichas violaciones, pero que en lugar de tomarse sanciones administrativas se opta por dejar las cosas en manos de la justicia, la mayoría de las veces militar, que generalmente se muestra muy inoperante.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

60. El Relator Especial agradece la invitación que se le cursó para que visitara Colombia en un período tan crítico de su historia. El Relator Especial reconoce la cooperación que le brindó el Gobierno antes y durante la visita, que hicieron de ésta una experiencia valiosa y útil.

61. Colombia atraviesa un período de violencia continuo y prolongado, de intensidad variable, desde abril de 1948, desde el asesinato del dirigente liberal Jorge Eliecer Gaitán. También ha aumentado el tipo y el número de protagonistas en este clima de violencia. El país ha estado sometido a un estado de sitio durante un período similar. Se estima que en el lapso transcurrido entre 1948 y 1958 murieron entre 200.000 y 300.000 personas como consecuencia de la lucha de partidos entre liberales y conservadores.

El acuerdo de 1958[1], celebrado entre ambos partidos, en cuya virtud acordaron alternarse en el poder durante los 16 años siguientes, puso fin a este tipo de violencia. Sin embargo, algunos sectores de la población, en particular aquellos de ideología o teorías diferentes de los partidos Conservador y Liberal, se sintieron excluídos o marginados del proceso político.

62. Muchos colombianos pobres de sintieron excluidos de la participación en la vida política. Así se sembraron las semillas de otra forma de violencia, la de los movimientos guerrilleros.

Las agrupaciones de autodefensa campesinas promovidas por el Partido Liberal evolucionaron hasta convertirse en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Actualmente existen ocho movimientos guerrilleros, incluido el movimiento (M-19) "19 de Abril", que se inició tras las denun-

---

[1] *El acuerdo de 1958, en el que se inicia el régimen del frente nacional aprobado mediante plebiscito el primero de diciembre de 1957. (Nota de los Editores)*

cias de fraude en las elecciones presidenciales de 1970. Los blancos principales del movimiento guerrillero han sido las Fuerzas Armadas y la Policía. Para luchar contra las guerrillas se organizó a la población civil en grupos de autodefensa civil, regidos por la orden No. 0005 del alto mando de las Fuerzas Armadas, de 1969, y las disposiciones de contrainsurgencia (Disposición EJC 3-10). Al arraigar cada vez más en la sociedad colombiana el tráfico de estupefacientes, se introdujo otra contribución importantísima a la violencia en el país. Los magnates de dicho tráfico se dedicaron a la adquisición de terrenos en gran escala a modo de inversión, con frecuencia en zonas controladas por las guerrillas, lo que condujo por fuerza a un conflicto entre éstas y aquéllos. También han ocurrido varias matanzas como consecuencia de las guerras de pandilla entre los carteles por el control del territorio.

63. Para conseguir sus objetivos, los traficantes de estupefacientes crearon organizaciones paramilitares. La primera de esas agrupaciones, "Muerte a Secuestradores" (MAS) se estableció después del secuestro de una de las hijas de uno de los principales magnates del tráfico de estupefacientes por miembros del M-19. Según un informe del DAS, los asesinos a sueldo y los traficantes de estupefacientes que actúan en Puerto Boyacá se valen de la Asociación Colombiana de Ganaderos del Magdalena Medio (ACDEGAM) como fachada para sus actividades ilegales. Con el correr del tiempo los magnates del tráfico de estupefacientes lograron dominar paulatinamente a muchos grupos de autodefensa civil. Se estima que actualmente actúan en Colombia más de 140 grupos paramilitares. Los grupos paramilitares son formados y financiados por narcotraficantes y, tal vez, algunos terratenientes. Actúan estrechamente vinculados con elementos de las Fuerzas Armadas y de la Policía. La mayoría de los asesinatos y matanzas perpetrados por los grupos paramilitares ocurren en zonas muy militarizadas. Los grupos paramilitares pueden desplazarse con facilidad en esas zonas y cometer sus asesinatos impunemente. Como se señala en el informe, en algunos casos los militares o los policias fingen no percatarse de lo que hacen los grupos paramilitares o los apoyan concediendo salvoconductos a sus integrantes o impidiendo las investigaciones. Por ejemplo, el Director del Departamento Nacional de Investigaciones Criminales cuando la matanza de La Rochela, dijo que lo que más le preocupaba era que las

investigaciones que dirigía revelaban cada vez más pruebas de indulgencia, tolerancia y apoyo para con los grupos de extrema derecha por parte de miembros de la policía y del ejército. Dijo que estaban efectuando investigaciones muy serias y que se estaba hostigando a su gente, que recibía amenazas de miembros de la Policía Nacional. La Policía Técnica Judicial está atemorizada. Dijo que sería una irresponsabilidad de su parte afirmar lo contrario.

64. Los grupos paramilitares son la fuente principal de violaciones del derecho a la vida en la sociedad colombiana de hoy. La mayoría de los asesinatos y de las matanzas no sólo han sido obra de sus propias manos sino que han contribuIdo a lo que se ha dado en llamar la impunidad, es decir, el conocimiento por parte de los perpetradores de estos delitos de que no se les someterá al debido procedimiento judicial ni se les castigará por sus crímenes. Deben adoptarse medidas de mucho alcance para eliminar el clima reinante de impunidad y limitar las ejecuciones sumarias o arbitrarias que se vienen cometiendo como si fueran parte de la vida cotidiana. Estas políticas requerirán no sólo una fuerte voluntad política sino también recursos y pericia de técnicos. En lo que a esto último se refiere, la comunidad internacional puede brindar ayuda, en su caso, con el asentimiento de Colombia.

65. Toda solución al problema de la violencia en la sociedad colombiana actual tiene que aplicarse al problema planteado por los grupos paramilitares. El Gobierno es consciente de esto y ha adoptado medidas contra ellos. Mediante el Decreto No. 813 se estableció una Comisión Asesora para la lucha contra los grupos paramilitares.

El mandato de la Comisión consiste en crear un plan de acción para luchar contra los grupos paramilitares. Mediante el Decreto No. 814 se creó una fuerza especial de hasta 1.000 hombres para luchar contra esos grupos. Se informó al Relator Especial que se había tenido cierto éxito en la lucha contra esos grupos y que 17 de ellos se habían desarticulado. Sin embargo, aún queda mucho trabajo pendiente, dado que todavía existen 140 grupos. Por el Decreto No. 816 se reconoce la función de los grupos de autodefensa debidamente constituidos, pero sólo a iniciativa del Presidente y mediante un decreto que debe ser refrendado por los Ministros de Defensa y de Gobierno. El reclutamiento de civiles es sólo

para fines de defensa. Se ha revocado la legislación anterior porque se autorizaba a las Fuerzas Armadas a proporcionar determinadas armas a los grupos de autodefensa.

66. Debe desplegarse el máximo esfuerzo para desbaratar a todos los grupos paramilitares no autorizados ni regidos por la ley. Debe aplicarse plenamente el nuevo Decreto No. 1.194/89, cuyo objetivo es sancionar a quienes promueven, financian y capacitan a grupos (paramilitares) de asesinos a sueldo, o a los que participan en ellos. No debe subestimarse la magnitud de esta tarea.

Es probable que se tropiece con resistencia a esas medidas no solo en los medios militar y policial sino entre lo más selecto de los medios político y económico tradicionales que preferirían que se diera prioridad a la lucha contra la guerrilla. Sin embargo, para enfrentar con éxito el problema de la violencia es necesario hacer frente al problema de la existencia de los grupos paramilitares.

67. En relación con la desarticulación de los grupos paramilitares, debe separarse del servicio a todos los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía que hayan conformado o apoyado a esos grupos, a los asesinos a sueldo o a los traficantes de estupefacientes. El Gobierno opina que la mayoría de los policías y de los militares no están vinculados con dichos traficantes porque, de ser así, no habrían tenido éxito las diversas medidas dirigidas contra ellos. Se ha sugerido que mediante la aplicación de medidas administrativas y el ejercicio de las facultades constitucionales conferidas al Presidente de la República para nombrar y remover libremente a sus agentes, el poder ejecutivo podría y debería separar del servicio a los integrantes de las fuerzas armadas implicados en esos grupos. En los ordinales 1 y 5 del articulo 120 de la Constitución se faculta al Presidente para ello, y en el ordinal 4 del articulo 125 del Decreto No. 095 de 1982 y el ordinal 4 del articulo 111 del Decreto No. 096 de 1989, se faculta al Gobierno a separar del servicio a los miembros de las fuerzas armadas. El gobierno ya ha comenzado a hacerlo. El poder ejecutivo hizo valer su autoridad al despedir a cuatro oficiales de policía culpables de causar la desaparición de personas y de los delitos de tortura y asesinato. Este es también el caso del coronel Luis Bohórquez Montoya, Comandante de Puerto Boyacá, destituido por sus relaciones

evidentes con los grupos paramilitares de la región. Lo mismo podía decirse tal vez respecto del coronel Diego Hernán Velandia Pastrana, Comandante del Batallón Santander de Ocaña. Sin embargo, debe haber un empeño más enérgico en destituir a esos oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía.

68. Otra esfera que debe investigarse con urgencia es la de la administración de justicia. Como puede apreciarse en el informe, muchísimos jueces, investigadores y testigos han perdido la vida o han sido amenazados de muerte en el ejercicio de sus funciones. Entre estos grupos de personas existe un verdadero clima de temor que obstaculiza la administración de justicia y contribuye al fenómeno conocido como la impunidad. Los testigos no pueden comparecer para hacer declaraciones, y aun si las hacen, se retractan posteriormente debido a la intimidación y al temor de morir asesinados. Las investigaciones no pueden realizarse como corresponde y, por lo tanto, se han cerrado muchos expedientes por falta de pruebas. Respecto de los pocos expedientes para los que si existen pruebas, es posible que los jueces no puedan administrar justicia sin un elemento de temor o parcialidad. Como consecuencia de ello, los culpables escapan al castigo por falta de pruebas. Por lo tanto, es de suma prioridad brindar protección adecuada a cuantos participan en la administración de la justicia.

69. El 18 de agosto de 1989, el Gobierno, consciente de este problema, dictó un decreto por el que se establecía un fondo para sufragar la protección eficaz de los jueces y de sus familiares. Sin embargo, hasta el momento de la visita del Relator Especial no se había establecido efectivamente ningún fondo por falta de recursos. La falta de fondos es también una de las razones por las que no se da protección a los testigos. El DAS y el Departamento de Instrucción Criminal han procurado dar protección con sus propios recursos limitados a algunos de los testigos pero, en general, no han tenido éxito. Se informó al Relator Especial que en algunos casos, pese a que se cambió el nombre, la cédula de identidad y el lugar de residencia de los testigo, éstos murieron asesinados. Es imprescindible en esta etapa de la historia colombiana un fondo para dar la debida seguridad a los comprometidos en la administración de la justicia, esfera a la que puede contribuir la comunidad internacional.

70. Debe considerarse de suma prioridad la mejora de los mecanismos de investigación criminal, en particular por parte de la Policía Judicial. El Relator Especial visitó el Departamento de Investigaciones Criminales, dependencia técnica de la Policía Judicial, y le impresionaron la elevada moral y la determinación de sus oficiales, no obstante los peligros a que están sometidos. Los investigadores no sólo deben actuar en condiciones muy precarias sino que carecen de la infraestructura suficiente para garantizar un funcionamiento eficiente, de personal capacitado suficiente, de medios de comunicación adecuados y de los conocimientos técnicos necesarios para montar una investigación eficaz.

Un antiguo dirigente del Departamento dijo que no se cumplían los decretos del Gobierno por los que se exigía que la policía y el ejército brindasen apoyo y seguridad a las comisiones judiciales, puesto que la policía y el ejército alegaban siempre que no disponían de suficiente personal, combustible o tiempo, o que su personal estaba cumpliendo misiones de orden público. Se trata de un Departamento fundamental para asegurar que quienes cometen delitos, incluido el delito de asesinato, no escapen a la acción de la justicia. Es preciso fortalecer considerablemente a dicho Departamento. Por lo tanto, la comunidad internacional podría ayudarle en materia de capacitación y proporcionándole medios de comunicación y servicios técnicos. Es de vital importancia que se investiguen debidamente todos los casos de asesinato y que los responsables, sean quienes fueran, sean disciplinados y sancionados con arreglo a la ley.

71. Debe reconocerse y respetarse más el importante papel del poder judicial, y ello debe reflejarse en las disposiciones y condiciones de empleo de su personal.La Asociación Judicial informó al Relator Especial que, por lo general los sueldos de los jueces y magistrados son inferiores a los de funcionarios públicos de menor nivel educativo. Incluso los abogados de la Procuraduría General reciben, como término medio, por lo menos 100 dólares más que los jueces.

Los jueces o magistrados no tienen ni seguridad social, ni vivienda ni bibliotecas que les permitan desempeñar su labor eficazmente.

Es precio examinar las disposiciones y las condiciones de empleo de jueces y magistrados.

72. Los más castigados han sido los campesinos y los obreros. Como alguien dijo al Relator Especial, todo campesino es considerado un guerrillero en potencia. Hay que hacer frente a las causas fundamentales del descontento de campesinos y obreros. Por lo tanto, es importante ejecutar programas de acción urgentes para lograr la justicia social de modo que pueda mejorar ostensiblemente las condiciones económicas y sociales de los campesinos y obreros. Las reformas democráticas deben ser tales que el campesino y el obrero no sean meros observadores sino participantes activos en el proceso democrático y de adopción de decisiones. Debe reconocerse debidamente la función de los grupos que trabajan con los campesinos y obreros, trátese de partidos políticos, sindicatos, educadores u organizaciones no gubernamentales dedicadas a cuestiones económicas, sociales, culturales y de los derechos humanos, en un clima en que puedan actuar sin intimidación de parte alguna.

Parece haber una campaña sistemática por parte de los grupos paramilitares y de extrema derecha para eliminar o desbaratar esas organizaciones. El Gobierno ya ha adoptado algunas medidas para hacer frente a las causas fundamentales: por ejemplo, el diálogo con los movimientos guerrilleros, programas para dar servicios de salud y educación básica para todos, más puestos de trabajo, la reforma agraria y la mejora y rehabilitación de los asentamientos humanos deficientes. Se espera que la lucha contra los grupos paramilitares y contra los traficantes de estupefacientes elimine o reduzca el peligro que se cierne sobre esas iniciativas y se promueva así un debate y un análisis sanos y constructivos. Tal vez esto conduzca a una adaptación por parte de los diversos sectores de la población y a un consenso social de que Colombia debe ser una sociedad de todos, donde imperen la paz y la democracia, el Estado de Derecho, la justicia social y el respeto de los derechos humanos.

73. En una sociedad marcada por una violencia de esta índole se necesita una campaña permanente de promoción y respeto de los derechos humano. Es necesario hacer hincapié en los derechos humanos en las actividades de las Fuerzas Armadas y de la Policía, sancionando y castigando a quienes los violen; la enseñanza de los derechos humanos debe ser obligatoria para todos los funcionarios públicos y en todos los centros de enseñanza.

74. Son encomiables y dignos de apoyo los esfuerzos que viene desplegando en particular, a este respecto, el Asesor presidencial en materia de derechos humanos.Cabe mencionar también la institución de los personeros municipales. El Relator Especial se entrevistó con algunos de ellos. Algunos parecían conocer su función, aunque otros no. Algunos actuaban en condiciones no sólo difíciles sino de peligro mortal. Los personeros municipales pueden promover y proteger realmente los derechos humanos a nivel popular. Debe fortalecerse su posición y deben disponer de los recursos necesarios para actuar eficazmente.

NOTAS

[1/] Las referencias más importantes y recientes sobre la violencia en Colombia son: *Colombia: violencia y democracia*, editado bajo la coordinación de Gonzalo Sánchez y publicado por la Universidad Nacional de Colombia y Colciencias, Bogotá, 1988; y, *Crónica de dos décadas de política Colombiana 1968-1988*, de Daniel Pecaut, publicado por Siglo XXI, Bogotá, 1988.

[2/] El término es utilizado, tanto en Colombia como otros países, como sinónimo de escuadrones de la muerte y su uso no denota necesariamente la participación de miembros de las fuerzas del orden en sus filas, aun cuando en ciertos casos existe evidencia de dicha participación. El uso extendido del término parecería indicar, sin embargo, que en la imaginación popular los vínculos entre estos grupos y miembros de las fuerzas del orden son bastante estrechos.

[3/] *Informe confidencial*, Departamento Administrativo de Seguridad, 12 de agosto de 1987. La información contenida en este informe fue hecha de conocimiento público en 1988, año en el que tuvo lugar un debate parlamentario sobre el tema.

[4/] Entrevista del Relator Especial con los representantes de la Asociación Nacional de Jueces (Asonal Judicial), Sres. Helmoot Romero Devia y Gregorio Oviedo Oviedo, Vicepresidente y Fiscal, respectivamente, celebrada el 18 de octubre de 1989 en Bogotá.

[5/] La matanza de La Rochela, Santander, tuvo lugar el 18 de enero de 1989. Los tres únicos sobrevivientes son los agentes de investigación de la Dirección de Instrucción Criminal, Sres. Arturo Salgado Garzón, Manuel Libardo Díaz Navas y Wilson Mantilla.

[6/] *Informe confidencial*, Departamento Administrativo de Seguridad, 20 de julio de 1988.

[7] *Intervención del jefe del Departamento Administrativo de Seguridad en la Comisión Primera del Senado de la República,* Anexo C, 20 de septiembre de 1989.

[8] *Ibid.*

[9] *Investigación del Genocidio de las Fincas "La Honduras" y "La Negra"*, Confidencial, DAS, 15 de abril de 1988.

[10] *Ibid.*

[11] Muerte a Secuestradores (MAS) fue uno de los primeros grupos paramilitares en constituirse. Su origen se remonta a 1981 cuando el M-19 secuestró a la nieta de uno de los miembros más prominentes del Cartel de Medellín.En respuesta, el Cártel organizó este grupo paramilitar y logró la liberación de la secuestrada, aparentemente sin pagar rescate.

[12] *Carta de la Unión Patriótica al Presidente Barco,* 5 . feb.89

[13] Véase el numeral 34.

[14] *Ibid.*

[15] Véase el cuadro V.

[16] *Balance de la gestión oficial contra los grupos de sicarios y el narcotráfico,* Departamento Administrativo de Seguridad, 1 de septiembre de 1989.

[17] *Ibid.*

[18] *Las otras caras de la guerra a la mafia,* Comisión Andina de Juristas, Seccional Colombiana, 18 de septiembre de 1989.

[19] *Ibid.*